



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 18-ENERO-2.024

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 18 de enero de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

Ausente por motivos laborales:

D^a. M^a Isabel Chacón Molina

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 18 de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,00 a las 12,20 horas,

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida las Actas de las sesiones de 23/11/2023, 12/12/2023 y 22/12/2023 a votación, son aprobadas por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

JGL 18-01-2024

1

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	1/56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 1.- SALEEM AKBAR, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA NOTIFICACIÓN INFORME MEDICIÓN DE RUIDO TURKISH PIZZERIA KEBAB.

Visto en la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que en su sesión de 3-noviembre-2023, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

<<PUNTO 81.-RECURSO REPOSICION- SALEEM AKBAR, PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN A LA NOTIFICACIÓN INFORME MEDICIÓN DE RUIDOS TURKISH PIZZERIA KEBAB. SOLICITA NO PAGAR LA TASA DE REALIZACION DE MEDICIONES Y QUE LA PAGUE LA DENUNCIANTE.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 5971, de 11/10/2023, mediante el cual presenta Recurso de Reposición a la notificación informe sobre medición de ruidos del negocio que presenta, Turkish Pizzería Kebab, situado en C/ Ramón y Cajal, nº 61, alegando que no está de acuerdo con el mismo y que lo debe pagar la denunciante, ya que no se le ha obligado a cambiar nada, ni a adoptar medidas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, debiendo el Sr. Saleem Akbar abonar la tasa de realización de mediciones, ya que éstas salieron compatibles con un exceso de ruido, por lo tanto, fue como consecuencia de que efectivamente, como ha demostrado el informe, lo había, (el exceso de ruido) y molestaba a su vecina, por lo que se encargó la medición, resultando que su vecina tenía razón, no teniendo sentido que la perjudicada abone la prueba que le da la razón.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar el recurso interpuesto, confirmando el Acuerdo transcrito anteriormente, en todos sus términos, debiendo abonar el Sr. Saleem Akbar la tasa por realización de medición de ruido.

PUNTO 2.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL LANZAMIENTO DE COHETES EN OLULA DEL RIO (ALMERÍA) DURANTE LOS DÍAS 17 AL 23 DE ENERO DE 2024.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con Nº Registro de Entrada 7532, de 22/12/2023, que dice:

<<AUTORIZAR el lanzamiento de cohetes durante la fechas solicitadas, siempre que se establezcan las siguientes CONDICIONES:

Primera: La existencia de un Plan de Autoprotección o Procedimiento de Actuación, elaborado por la Administración, Organismo o Particular solicitante y basado en el funcionamiento y activación de los medios y recursos (Grupo de Pronto Auxilio o de Protección Civil, etc) dependientes del mismo, dispuestos durante el periodo de lanzamiento de cohetes y dotados de los medios necesarios, para sofocar los posibles incendios que se pudieran producir.

JGL 18-01-2024

2

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Segunda: La activación del plan de Autoprotección ha de establecer los mecanismos de operatividad de los recursos integrados en el mismo, de forma que sean inmediatamente extinguidos los focos que se pudieran detectar.

Tercera: En todo caso, debe quedar claro que será responsabilidad del titular de la autorización cualquier incendio que, como consecuencia del lanzamiento de estos artefactos, se produzca, así como, de los daños que se pudieran ocasionar.

Cuarta: Será responsabilidad del titular de la autorización, el cumplimiento de los requisitos indicados en la solicitud de autorización de lanzamientos de cohetes (lugar, fecha, hora, tipo y cantidad de cohetes, globos o artefactos a lanzar).

Quinta: Esta resolución quedara sin efecto (NO SE AUTORIZARÁ) si en los días solicitados para el lanzamiento de cohetes existiera Alerta de fuertes vientos o el índice de peligro de incendios forestales expuesto en el mapa de niveles de Riesgo de Incendios de la página web de AEMET.es- fuera alto , muy alto, o extremadamente alto.>>

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada. Y por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se dé traslado a la policía local del expediente de carretillas tramitado por la oficina municipal.

PUNTO 3.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, SE INTERESA POR EL EXPTE DE QUEJA Q 22/4258.

Visto el escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, con Nº Registro de Entrada 300, de 15/01/2024, que dice:

<<Nos ponemos nuevamente en contacto con usted, en relación con la queja arriba señalada, pues se han puesto en contacto con nosotros los vecinos, enviándonos más información que puede ser de utilidad.

Como recordará, en el contexto de la reunión que mantuvimos nos informaron los miembros de la corporación sobre la dificultad para identificar la titularidad de algunos de los terrenos que se verían afectados y que, en estos momentos, está siendo objeto de investigación para tratar de concretarlos. Por ello, le adjuntamos la citada información que pueda ser de utilidad.

Además, los interesados nos solicitan que nos interese sobre los progresos de su Ayuntamiento sobre la cuestión planteada y en la medida de los compromisos adquiridos durante la reunión de mediación. En este sentido, y en respuesta a la pregunta del asesor de urbanismo de la Defensoría, parece que no existe dificultad alguna para iniciar el documento de planeamiento, como requisito previo y necesario, para la planificación de la posible intervención en la zona al tiempo que se avanza en la cuestión de la indagación de la titularidad de los terrenos.

Para ello, parece que no existía inconveniente por su parte para solicitar nuevamente la colaboración de los servicios de Diputación para realizar el estudio previo y detallado que puede permitir avanzar en el proceso de planificar el viario.>>

JGL 18-01-2024

3

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por parte de la Técnico Municipal se informa lo siguiente:

1. Los terrenos afectados por el camino al que se hace referencia están dentro de la trama de suelo urbano, pero no cumplen las condiciones establecidas en el Artículo 9 del Reglamento de la LISTA, Decreto 550/2022, ya que en virtud de los puntos 1 y 2 de este artículo
 - a. No han sido urbanizados a través de la ejecución de los instrumentos de ordenación urbanística o territorial y de conformidad con sus determinaciones,
 - b. No están transformados urbanísticamente puesto que no cuentan, como mínimo, con acceso rodado por vía urbana y conexión en red con los servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en las condiciones establecidas en el apartado 3 de este artículo.
 - c. No están ocupados por edificación alguna
 - d. No constituyen ni están dentro de la malla urbana, es decir, no constituye un ámbito continuo, delimitado por viales interconectados que forman parte de la red viaria del municipio, incluidas las travesías y tramos urbanos de las carreteras, dotado de los servicios básicos conectados a las redes públicas de infraestructuras y de las dotaciones propias del suelo urbano. Además, la simple colindancia de un suelo con las redes de infraestructuras, viarios, carreteras de circunvalación o vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí misma, su consideración como suelo urbano.
2. La apertura de este vial tampoco está reflejada en la AdP de las NN.SS. a la L.O.U.A. de Olula del Río, aprobada definitivamente el 15 de octubre de 2009.
3. Siendo esto así, se podría contemplar la apertura del nuevo vial en la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal o por el Plan de Ordenación Urbana, en el momento en el que se redacte dicho documento; o bien, con una Propuesta de Delimitación y Ordenación de Actuación de Transformación Urbanística, que puede ordenarse mediante Plan Parcial de Ordenación, Plan de Reforma Interior o Estudio de Ordenación (Artículo 43 del Reglamento), documento que abarcaría una o varias parcelas completas, pues desarrolla toda una zona, no únicamente el vial, que sería solo un elemento de esta propuesta.
4. El contenido de la propuesta está recogido en el Artículo 44 del Reglamento., y se puede iniciar
 - a. a través de iniciativa pública, si se desarrolla con el Plan Básico de Ordenación Municipal,
 - b. a través de iniciativa privada, si se desarrolla mediante una figura de planeamiento como un Plan Parcial, PERI o un Estudio de Ordenación, correspondiéndole en este caso al propietario/promotor de los terrenos afectados.

JGL 18-01-2024

4

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Oficina del Defensor del Pueblo que en estos momentos no está prevista la elaboración de Plan Básico de Ordenación Municipal y que, en todo caso, si el desarrollo se pretende mediante una figura de planeamiento como un Plan Parcial, PERI o un Estudio de Ordenación, le correspondería al propietario/promotor de los terrenos afectados, circunstancia que no concurre en la actualidad al desconocerse el mismo, como ya se informó a la propia Oficina.

PUNTO 4.- QUEJAS POR EMISION DE OLORES, DEL ESTABLECIMIENTO REGENTADO POR MARINA LOPEZ CORTES, SITUADO EN AVENIDA ALMERÍA LOCAL 3. CÓDIGO EXPTE: 2023/406949/002-014/00008

Respecto al expediente de referencia se han presentado las siguientes quejas/reclamaciones:

- MARIA INMACULADA LUCAS CHACÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE VECINOS LEZAMA 26.

Escrito con Nº Registro de Entrada 7593, de 28/12/2023 que se reproduce:

“Inmaculada Lucas Chacón, como Secretario Administrador de la Comunidad de Propietarios Edificio Lezama, sita en Avenida Almería, nº 7, con CIF nº H-04666970, en representación de todos los vecinos copropietarios, ante este Ayuntamiento comparece y como mejor procede en Derecho,

E X P O N E

PRIMERO.- Que el día 4 de diciembre se celebró Junta General de propietarios.

SEGUNDO.- Que en dicha Junta en el punto 5 referido a “Ruegos y preguntas”, la mayoría de vecinos dieron las quejas a la Junta porque en los bajos del local 3 hay abierto al público desde septiembre de 2023 un establecimiento destinado a Café Bar, que presuntamente, no tiene extracción vertical de humos al exterior por lo que dichos humos son vertidos en el local colindante, el cuál aún está en obra, y saliendo al exterior por los agujeros que hay entre los ladrillos como se puede observar en las fotos que se anexan.

TERCERO.- Que estos humos al salir al exterior perjudican gravemente a las viviendas situadas en el portal 3 y sobre todo a las que están justo encima ya que el olor desagradable a “fritos y plancha” se mete dentro de las casas. Además de perjudicar al resto de portales puesto que el olor se expande por las zonas comunes del edificio y toda la plaza.

CUARTO.- Que los propietarios son gravemente perjudicados ya que no pueden hacer uso de su patio, ni abrir las ventanas ya sea verano o invierno, ni algo tan cotidiano como tender ropa debido a los malos olores que provoca este negocio.

QUINTO.- Que el establecimiento cuenta con una carpa provisional instalada en la plaza, cuyas condiciones geométricas (altura de cubierta) limitan la visual de las viviendas del edificio, no cumpliendo con unas condiciones estéticas adecuadas al entorno, como ocurre con otras instalaciones similares dentro del núcleo urbano que sí son proporcionadas y adecuadas estéticamente al medio.

JGL 18-01-2024

5

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	5/56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ante lo expuesto,

SOLICITA,

- Que la Técnico del Ayuntamiento haga una revisión de la instalación de extracción de humos de la cocina del Café Bar situado en el local del portal 3, debido a los malos olores que ocasiona a toda la Comunidad en general, tanto en zonas comunes como privativas.
- Que en caso de que no cumpla con la normativa establecida por el propio Ayuntamiento para este tipo de negocios se le requiera, para que a la mayor brevedad posible, tomen medidas y se solucione el problema.
- Que se revise el cumplimiento de las condiciones estéticas de la carpa instalada en la plaza y en caso de que no cumpla con la Ordenanza Municipal, se de orden para su retirada.
- Que se nos informe, como parte implicada en el procedimiento, de las gestiones que se realicen.
- Que se admita este escrito junto con la documentación que se acompaña y se realicen las actuaciones oportunas.

En Olula del Río a 28 de Diciembre de 2023.”

- JOSE CARLOS GARCIA SANCHEZ, Y MARIA JOSE HERRERO SABIOTE, PRESENTAN DENUNCIA CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DE CALLE ALMERIA, POR OLORES Y HUMOS.

Escrito con Nº Registro de Entrada 7614, de 29/12/2023 que se reproduce:

JGL 18-01-2024

6

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	6/56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Don José Carlos García Sánchez y Doña María José Herrero Sabiote, con NIF números 456028975 y 77158449G, respectivamente, como propietarios de la vivienda sita en Avenida Almería nº 3, Edificio Lezama, Bloque III, 1º C, de este municipio, con referencia catastral 2349917WG6324N0132UL, que consta debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de finca registral 10.884 del término de Olula del Río, **comparecen y dicen:**

Que por medio del presente escrito presentan DENUNCIA contra los responsables de los hechos que a continuación se detallan:

En la planta baja del de dicho edificio y justo debajo de la vivienda de nuestra propiedad, se localiza un local destinado a bar con terraza exterior que se encuentra abierto al público desde el mes de septiembre de 2023 por su titular. Que desde la apertura del mencionado establecimiento se viene observando y notando la inmisión de humos con olores desagradables procedentes de la cocina, los cuáles son vertidos directamente al local colindante, que se encuentra sin uso específico y sin terminar y, a través de las aperturas del mismo salen al exterior y ascienden por la fachada del edificio. El punto de salida de dichos olores y humos ha sido tapado provisionalmente mediante unos cartones y maderas (ver foto adjunta en el Anexo I) para tratar de que se disperse y diluya el flujo de inmisión hacia el exterior, cuestión que no ocurre, ya que los olores no merman. Estos olores se intensifican durante el horario de funcionamiento y servicio de la cocina.

Por otra parte, en el local objeto de denuncia con anterioridad se desarrollaba la actividad de cafetería, ya que el mismo carecía de cocina adaptada para elaborar y servir tapas. Se observa claramente que el establecimiento, por su configuración dentro del edificio, no cuenta con salida de humos y olores al exterior, por lo que presumiblemente dudamos de que la actividad que se desarrolla actualmente en el establecimiento, bar de tapas, cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Apertura de establecimientos comerciales del Ayuntamiento de Olula del Río para la apertura de este tipo de establecimientos.

El uso del local que nos ocupa está sometido a instrumentos de prevención y control ambiental denominado Calificación Ambiental, debido a que la actividad figura incluida en el Epígrafe 13.32 ("Restaurantes, cafeterías, pubs y bares") del Anexo III de Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, la cual modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, aprobada en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles. La tramitación del instrumento de control ambiental le corresponde al Ayuntamiento y, es esta administración la que debe velar por el cumplimiento de todas las medidas correctoras para no generar contaminación atmosférica y evitar molestias y daños a terceros para la apertura del establecimiento.

Es por ello, que el establecimiento deberá cumplir, entre otras normas ambientales, con el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, para poder desarrollar la actividad objeto sin generar contaminación ambiental.

Es deber del Ayuntamiento que las actividades cumplan con la normativa y no generen molestias a terceros, según se recoge en el B.O.P. de Almería Número 032 Miércoles, 16 de Febrero de 2011: "En el ámbito local, la licencia de apertura de establecimiento ha constituido un instrumento de control municipal con el fin de mantener el equilibrio entre la libertad de creación de empresa y la protección del interés general justificado por los riesgos inherentes de las actividades de producir incomodidades, alterar las condiciones normales de salubridad y medioambientales, incidir en los usos urbanísticos, o implicar riesgos graves para la seguridad de las personas o bienes.". Conforme al Capítulo primero de la ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, según indica su Artículo 1. 2. "La finalidad de esta Ordenanza es garantizar que los establecimientos dedicados a actividades económicas cumplan con las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en las Normas Básicas de Edificación y Protección contra Incendios en los Edificios y con la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios." Así mismo, su artículo

JGL 18-01-2024

7

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	7/56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

5.1 de Normas comunes para el desarrollo de las actividades recoge: "Las personas responsables de las actividades y establecimientos están obligadas a desarrollarlas y mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental, reduciendo la posible afección de los espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles que, en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas".

Por otro lado, se observa que el establecimiento cuenta con una carpa provisional instalada en la plaza, cuyas condiciones geométricas (altura de cubierta) limitan la visual de las viviendas del edificio, no cumpliendo con unas condiciones estéticas adecuadas al entorno, como ocurre con otras instalaciones similares dentro del núcleo urbano que sí son proporcionadas y adecuadas estéticamente al medio.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, es por ello que ante la duda de que el establecimiento objeto esté cumpliendo con la normativa local, sectorial y ambiental para la apertura de este tipo de establecimientos, ponemos de manifiesto ante el Ayuntamiento de Olula del Río, que el bar con cocina sito en los bajos del Edificio Lezama de uso residencial sito en Avenida Almería nº 3 genera la polución de humos con malos olores en las zonas comunes del edificio objeto y zonas privativas de las viviendas sitas encima, limitando el uso del patio hacia el exterior de las mismas para el tendido de ropa e incluso la apertura de ventanas y puertas por la entrada de malos olores al interior de las mismas.

Así, teniendo en cuenta lo anterior, instamos a esta administración local a las siguientes actuaciones, habida cuenta del derecho que nos otorga la ley:

Primero.- Que realice la inspección oportuna del establecimiento objeto y se adopten las medidas oportunas para que el mismo cumpla los parámetros fijados por la ley ambiental para evitar contaminación por humos con malos olores a las partes comunes y privativas de la comunidad. Si bien, a modo de sugerencia, es posible que deban instalar a la salida de la campana extractora de la cocina sistemas de filtración de partículas y carbón activo o sistema similar que garantice el cumplimiento de la ley.

Segundo.- Que una vez realizada dicha inspección y adopción de medidas que resultaren oportunas, se nos comunique el resultado y la situación final del establecimiento.

Tercero.- Se nos permita consultar el expediente municipal tramitado por su titular para la ejecución de obras, calificación ambiental y utilización y uso del local destinado a bar, para comprobar su contenido documental y las licencias y autorizaciones de que consta, tanto a nivel municipal como sectoriales y de puesta en marcha en industria, con la finalidad de comprobar que no se incurre en el incumplimiento de la Ley, conforme se ha expuesto anteriormente.

Cuarto.- Que se revise el cumplimiento de las condiciones estéticas de la carpa instalada en la zona de dominio público conforme a la Ordenanza municipal que regula este tipo de instalaciones.

Por otra parte, y aun no siendo nuestra intención, nos reservamos el derecho de acometer otras actuaciones como la solicitud de inspección sanitaria alimentaria del establecimiento por parte de los Servicios de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía o actuaciones ante los tribunales por contaminación ambiental continuada en el tiempo y molestias a terceros.

Por todo lo expuesto, solicitamos que, teniendo por prestado este escrito, se sirvan admitirlo y se tenga presentada denuncia contra los responsables, por los hechos descritos anteriormente y, se realicen las actuaciones oportunas.

En Olula del Río, a 27 de diciembre de 2023.

- ANA BELEN QUILES FERNANDEZ Y RAUL SANCHEZ MORENO, PRESENTAN DENUNCIA CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DE CALLE ALMERIA, POR OLORES DESAGRADABLES.

Escrito con Nº Registro de Entrada 7613, de 29/12/2023 que se reproduce:

JGL 18-01-2024

8

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	8/56	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Sistema: Hora: 9/4

DOÑA ANA BELEN QUILES FERNANDEZ y DON RAUL SANCHEZ MORENO, con NIF números 45605221Q y 45606031K, respectivamente, como propietarios de la vivienda sita en Avenida Almería nº 3, Edificio Lezama, Bloque III, 2º A, de este municipio, con referencia catastral **2349917WG6324N0145JY**, que consta debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de finca registral 10.897 del término de Olula del Río, **comparecen y dicen:**

Que por medio del presente escrito presentan DENUNCIA contra los responsables de los hechos que a continuación se detallan:

En la planta baja del de dicho edificio, se localiza un local destinado a bar con terraza exterior que se encuentra abierto al público desde el mes de septiembre de 2023 por su titular. Que desde la apertura del mencionado establecimiento se viene observando y notando la inmisión de humos con olores desagradables procedentes de la cocina, los cuáles son vertidos directamente al local colindante, que se encuentra sin uso específico y sin terminar y, a través de las aperturas del mismo salen al exterior y ascienden por la fachada del edificio. El punto de salida de dichos olores y humos ha sido tapado provisionalmente mediante unos cartones y maderas (ver foto adjunta en el Anexo I) para tratar de que se disperse y diluya el flujo de inmisión hacia el exterior, cuestión que no ocurre, ya que los olores no merman. Estos olores se intensifican durante el horario de funcionamiento y servicio de la cocina.

Por otra parte, en el local objeto de denuncia con anterioridad se desarrollaba la actividad de cafetería, ya que el mismo carecía de cocina adaptada para elaborar y servir tapas. Se observa claramente que el establecimiento, por su configuración dentro del edificio, no cuenta con salida de humos y olores al exterior, por lo que presumiblemente dudamos de que la actividad que se desarrolla actualmente en el establecimiento, bar de tapas, cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Apertura de establecimientos comerciales del Ayuntamiento de Olula del Río para la apertura de este tipo de establecimientos.

El uso del local que nos ocupa está sometido al instrumentos de prevención y control ambiental denominado Calificación Ambiental, debido a que la actividad figura incluida en el Epígrafe 13.32 ("Restaurantes, cafeterías, pubs y bares") del Anexo III de Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, la cual modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, aprobada en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles. La tramitación del instrumento de control ambiental le corresponde al Ayuntamiento y, es esta administración la que debe velar por el cumplimiento de todas las medidas correctoras para no generar contaminación atmosférica y evitar molestias y daños a terceros para la apertura del establecimiento.

Es por ello, que el establecimiento deberá cumplir, entre otras normas ambientales, con el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, para poder desarrollar la actividad objeto sin generar contaminación ambiental.

Es deber del Ayuntamiento que las actividades cumplan con la normativa y no generen molestias a terceros, según se recoge en el B.O.P. de Almería Número 032 Miércoles, 16 de Febrero de 2011: *"En el ámbito local, la licencia de apertura de establecimiento ha constituido un instrumento de control municipal con el fin de mantener el equilibrio entre la libertad de creación de empresa y la protección del interés general justificado por los riesgos inherentes de las actividades de producir incomodidades, alterar las condiciones normales de salubridad y medioambientales, incidir en los usos urbanísticos, o implicar riesgos graves para la seguridad de las personas o bienes."*. Conforme al Capítulo primero de la ORDENANZA

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	9/56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, según indica su Artículo 1. 2. “La finalidad de esta Ordenanza es garantizar que los establecimientos dedicados a actividades económicas cumplan con las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en las Normas Básicas de Edificación y Protección contra Incendios en los Edificios y con la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios.” Así mismo, su artículo 5.1 de Normas comunes para el desarrollo de las actividades recoge: “Las personas responsables de las actividades y establecimientos están obligadas a desarrollarlas y mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental, reduciendo la posible afección de los espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles que, en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas.”

Por otro lado, se observa que el establecimiento cuenta con una carpa provisional instalada en la plaza, cuyas condiciones geométricas (altura de cubierta) limitan la visual de las viviendas del edificio, no cumpliendo con unas condiciones estéticas adecuadas al entorno, como ocurre con otras instalaciones similares dentro del núcleo urbano que sí son proporcionadas y adecuadas estéticamente al medio.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, es por ello que ante la duda de que el establecimiento objeto esté cumpliendo con la normativa local, sectorial y ambiental para la apertura de este tipo de establecimientos, ponemos de manifiesto ante el Ayuntamiento de Olula del Río, que el bar con cocina sito en los bajos del Edificio Lezama de uso residencial sito en Avenida Almería nº 3 genera la polución de humos con malos olores en las zonas comunes del edificio objeto y zonas privativas de las viviendas sitas encima, limitando el uso del patio hacia el exterior de las mismas para el tendido de ropa e incluso la apertura de ventanas y puertas por la entrada de malos olores al interior de las mismas.

Así, teniendo en cuenta lo anterior, instamos a esta administración local a las siguientes actuaciones, habida cuenta del derecho que nos otorga la ley:

Primero.- Que realice la inspección oportuna del establecimiento objeto y se adopten las medidas oportunas para que el mismo cumpla los parámetros fijados por la ley ambiental para evitar contaminación por humos con malos olores a las partes comunes y privativas de la comunidad. Si bien, a modo de sugerencia, es posible que deban instalar a la salida de la campana extractora de la cocina sistemas de filtración de partículas y carbón activo o sistema similar que garantice el cumplimiento de la ley.

Segundo.- Que una vez realizada dicha inspección y adopción de medidas que resultaren oportunas, se nos comunique el resultado y la situación final del establecimiento.

Tercero.- Se nos permita consultar el expediente municipal tramitado por su titular para la ejecución de obras, calificación ambiental y utilización y uso del local destinado a bar, para comprobar su contenido documental y las licencias y autorizaciones de que consta, tanto a nivel municipal como sectoriales y de puesta en marcha en industria, con la finalidad de comprobar que no se incurre en el incumplimiento de la Ley, conforme se ha expuesto anteriormente.

Cuarto.- Que se revise el cumplimiento de las condiciones estéticas de la carpa instalada en la zona de dominio público conforme a la Ordenanza municipal que regula este tipo de instalaciones.

Por otra parte, y aun no siendo nuestra intención, nos reservamos el derecho de acometer otras actuaciones como la solicitud de inspección sanitaria alimentaria del establecimiento por parte de los Servicios de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía o actuaciones ante los tribunales por contaminación ambiental continuada en el tiempo y molestias a terceros.

Por todo lo expuesto, solicitamos que, teniendo por prestado este escrito, se sirvan admitirlo y se tenga presentada denuncia contra los responsables, por los hechos descritos anteriormente y, se realicen las actuaciones oportunas.

- **AMADOR ANDRES MOLINA MARTINEZ:**

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 7614, de 29/12/2023

JGL 18-01-2024

10

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DON AMADOR ANDRES MOLINA MARTINEZ, con NIF número 45602969H, como propietario de la vivienda sita en Avenida Almería nº 3, Edificio Lezama, Bloque III, 1º B, de este municipio, con referencia catastral 2349917WG6324N0131YK, que consta debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de finca registral 10.883 del término de Olula del Río, **comparecen y dicen:**

Que por medio del presente escrito presentan DENUNCIA contra los responsables de los hechos que a continuación se detallan:

En la planta baja del de dicho edificio y justo debajo de la vivienda de mi propiedad, se localiza un local destinado a bar con terraza exterior que se encuentra abierto al público desde el mes de septiembre de 2023 por su titular. Que desde la apertura del mencionado establecimiento se viene observando y notando la inmisión de humos con olores desagradables procedentes de la cocina, los cuáles son vertidos directamente al local colindante, que se encuentra sin uso específico y sin terminar y, a través de las aperturas del mismo salen al exterior y ascienden por la fachada del edificio. El punto de salida de dichos olores y humos ha sido tapado provisionalmente mediante unos cartones y maderas (ver foto adjunta en el Anexo I) para tratar de que se disperse y diluya el flujo de inmisión hacia el exterior, cuestión que no ocurre, ya que los olores no merman. Estos olores se intensifican durante el horario de funcionamiento y servicio de la cocina.

Por otra parte, en el local objeto de denuncia con anterioridad se desarrollaba la actividad de cafetería, ya que el mismo carecía de cocina adaptada para elaborar y servir tapas. Se observa claramente que el establecimiento, por su configuración dentro del edificio, no cuenta con salida de humos y olores al exterior, por lo que presumiblemente dudamos de que la actividad que se desarrolla actualmente en el establecimiento, bar de tapas, cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Apertura de establecimientos comerciales del Ayuntamiento de Olula del Río para la apertura de este tipo de establecimientos.

El uso del local que nos ocupa está sometido al instrumentos de prevención y control ambiental denominado Calificación Ambiental, debido a que la actividad figura incluida en el Epígrafe 13.32 (“Restaurantes, cafeterías, pubs y bares”) del Anexo III de Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, la cual modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, aprobada en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles. La tramitación del instrumento de control ambiental le corresponde al Ayuntamiento y, es esta administración la que debe velar por el cumplimiento de todas las medidas correctoras para no generar contaminación atmosférica y evitar molestias y daños a terceros para la apertura del establecimiento.

Es por ello, que el establecimiento deberá cumplir, entre otras normas ambientales, con el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, para poder desarrollar la actividad objeto sin generar contaminación ambiental.

Es deber del Ayuntamiento que las actividades cumplan con la normativa y no generen molestias a terceros, según se recoge en el B.O.P. de Almería Número 032 Miércoles, 16 de Febrero de 2011: “*En el ámbito local, la licencia de apertura de establecimiento ha constituido un instrumento de control municipal con el fin de mantener el equilibrio entre la libertad de creación de empresa y la protección del interés general justificado por los riesgos inherentes de las actividades de producir incomodidades, alterar las condiciones normales de salubridad y medioambientales, incidir en los usos urbanísticos, o implicar riesgos graves para la seguridad de las personas o bienes.*”. Conforme al Capítulo primero de la ORDENANZA

JGL 18-01-2024

11

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	11/56	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, según indica su Artículo 1. 2. “La finalidad de esta Ordenanza es garantizar que los establecimientos dedicados a actividades económicas cumplan con las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en las Normas Básicas de Edificación y Protección contra Incendios en los Edificios y con la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios.” Así mismo, su artículo 5.1 de Normas comunes para el desarrollo de las actividades recoge: “Las personas responsables de las actividades y establecimientos están obligadas a desarrollarlas y mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental, reduciendo la posible afección de los espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles que, en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas”.

Por otro lado, se observa que el establecimiento cuenta con una carpa provisional instalada en la plaza, cuyas condiciones geométricas (altura de cubierta) limitan la visual de las viviendas del edificio, no cumpliendo con unas condiciones estéticas adecuadas al entorno, como ocurre con otras instalaciones similares dentro del núcleo urbano que sí son proporcionadas y adecuadas estéticamente al medio.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, es por ello que ante la duda de que el establecimiento objeto esté cumpliendo con la normativa local, sectorial y ambiental para la apertura de este tipo de establecimientos, ponemos de manifiesto ante el Ayuntamiento de Olula del Río, que el bar con cocina sito en los bajos del Edificio Lezama de uso residencial sito en Avenida Almería nº 3 genera la polución de humos con malos olores en las zonas comunes del edificio objeto y zonas privativas de las viviendas sitas encima, limitando el uso del patio hacia el exterior de las mismas para el tendido de ropa e incluso la apertura de ventanas y puertas por la entrada de malos olores al interior de las mismas.

Así, teniendo en cuenta lo anterior, instamos a esta administración local a las siguientes actuaciones, habida cuenta del derecho que nos otorga la ley:

Primero.- Que realice la inspección oportuna del establecimiento objeto y se adopten las medidas oportunas para que el mismo cumpla los parámetros fijados por la ley ambiental para evitar contaminación por humos con malos olores a las partes comunes y privativas de la comunidad. Si bien, a modo de sugerencia, es posible que deban instalar a la salida de la campana extractora de la cocina sistemas de filtración de partículas y carbón activo o sistema similar que garantice el cumplimiento de la ley.

Segundo.- Que una vez realizada dicha inspección y adopción de medidas que resultaren oportunas, se nos comunique el resultado y la situación final del establecimiento.

Tercero.- Se nos permita consultar el expediente municipal tramitado por su titular para la ejecución de obras, calificación ambiental y utilización y uso del local destinado a bar, para comprobar su contenido documental y las licencias y autorizaciones de que consta, tanto a nivel municipal como sectoriales y de puesta en marcha en industria, con la finalidad de comprobar que no se incurre en el incumplimiento de la Ley, conforme se ha expuesto anteriormente.

Cuarto.- Que se revise el cumplimiento de las condiciones estéticas de la carpa instalada en la zona de dominio público conforme a la Ordenanza municipal que regula este tipo de instalaciones.

Por otra parte, y aun no siendo nuestra intención, nos reservamos el derecho de acometer otras actuaciones como la solicitud de inspección sanitaria alimentaria del establecimiento por parte de los Servicios de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía o actuaciones ante los tribunales por contaminación ambiental continuada en el tiempo y molestias a terceros.

Por todo lo expuesto, solicitamos que, teniendo por prestado este escrito, se sirvan admitirlo y se tenga presentada denuncia contra los responsables, por los hechos descritos anteriormente y, se realicen las actuaciones oportunas.

JGL 18-01-2024

12

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	12/56	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- COMPLEMENTO AMPLIACIÓN DENUNCIA CONTRA RUIDOS LOCAL DEBAJO DE VIVIENDA-JOSE CARLOS GARCIA SANCHEZ.

Escrito con Nº Registro de Entrada 310, de 15/01/2024 que se reproduce:

“ Don José Carlos García Sánchez y Doña María José Herrero Sabote, con NIF números 45602897S y 77158449G , respectivamente, como propietarios de la vivienda sita en Avenida Almería nº 3, Edificio Lezama, Bloque III, 1º C, de este municipio, con referencia catastral 2349917WG6324N0132UL, que consta debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de finca registral 10.884 del término de Olula del Río, comparecen y dicen:

Que por medio del presente escrito presentan AMPLIACIÓN DE LA DENUNCIA formulada con 27/12/2023 con registro de entrada 12,30 de entrada ante el Ayuntamiento de Olula del Río contra los responsables de los hechos que a continuación se detallan:

Que además de las molestias descritas en el escrito presentado en su día, en los últimos días se viene observando la transmisión de ruidos y vibraciones generados por alguna máquina o equipamiento que existe en el interior del local objeto en las piezas habitables de las viviendas situadas sobre éste durante el horario de funcionamiento del establecimiento.

Así, habida cuenta del uso del establecimiento objeto, dicha actividad deberá cumplir con las especificaciones técnicas en materia de ruidos y vibraciones recogidas en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética y la Ordenanza de Apertura de establecimientos comerciales del Ayuntamiento de Olula del Río para la apertura de este tipo de establecimientos, debiendo justificar su cumplimiento a través del procedimiento de Calificación ambiental y comprobar por parte del ayuntamiento su cumplimiento en la inspección de la Declaración Responsable o por el procedimiento oportuno que proceda, conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y sus modificaciones.

Así, teniendo en cuenta lo anterior, instamos a esta administración local a las siguientes actuaciones, habida cuenta del derecho que nos otorga la ley:

Primero.- Que realice la inspección oportuna del establecimiento objeto y se adopten las medidas correctoras oportunas para que el mismo cumpla los parámetros fijados por la ley ambiental para evitar contaminación por ruidos y vibraciones a las partes comunes y privativas de la comunidad. Así mismo, dicha inspección se englobe en la solicitada en su día.

Segundo.- Que una vez realizada dicha inspección y adopción de medidas que resultaren oportunas, se nos comunique el resultado y la situación final del establecimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos que, teniendo por prestado este escrito, se sirvan admitirlo y se tenga presentada denuncia contra los responsables, por los hechos descritos anteriormente y, se realicen las actuaciones oportunas.

En Olula del Río, a 15 de enero de 2024.”

- JOSE ANTONIO DIAZ GARCIA, PROPIETARIO DE LA VIVIENDA SITA EN AVDA. ALMERIA 7, EDIFICIO LEZAMA, BLOQ. 4-1ª- PRESENTA DENUNCIA CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DE C/ ALMERIA, EXTERIOR, POR LA EMISIÓN DE HUMOS Y LA INSTALACIÓN DE UN CARPA.

Escrito con Nº Registro de Entrada 197, de 11/01/2024 que se reproduce a continuación:

JGL 18-01-2024

13

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Don **JOSE ANTONIO DIAZ GARCIA** con NIF45593291 T números respectivamente, como propietario de la vivienda sita en Avenida Almería nº 7, Edificio Lezama, Bloque 4, 1A, de este municipio, **comparecen y dicen:**

Que por medio del presente escrito presentan DENUNCIA contra los responsables de los hechos que a continuación se detallan:

En la planta baja del bloque III de dicho edificio se localiza un local destinado a bar con terraza exterior que se encuentra abierto al público desde el mes de septiembre de 2023 por su titular. Que desde la apertura del mencionado establecimiento se viene observando y notando la inmisión de humos con olores desagradables procedentes de la cocina, los cuáles son vertidos directamente al local colindante, que se encuentra sin uso específico y sin terminar y, a través de las aperturas del mismo salen al exterior y ascienden por la fachada del edificio. El punto de salida de dichos olores y humos ha sido tapado provisionalmente mediante unos cartones y maderas (ver foto adjunta en el Anexo I) para tratar de que se disperse y diluya el flujo de inmisión hacia el exterior, cuestión que no ocurre, ya que los olores no merman. Estos olores se intensifican durante el horario de funcionamiento y servicio de la cocina.

Por otra parte, en el local objeto de denuncia con anterioridad se desarrollaba la actividad de cafetería, ya que el mismo carecía de cocina adaptada para elaborar y servir tapas. Se observa claramente que el establecimiento, por su configuración dentro del edificio, no cuenta con salida de humos y olores al exterior, por lo que presumiblemente dudamos de que la actividad que se desarrolla actualmente en el establecimiento, bar de tapas, cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Apertura de establecimientos comerciales del Ayuntamiento de Olula del Río para la apertura de este tipo de establecimientos.

El uso del local que nos ocupa está sometido al instrumentos de prevención y control ambiental denominado Calificación Ambiental, debido a que la actividad figura incluida en el Epígrafe 13.32 ("Restaurantes, cafeterías, pubs y bares ") del Anexo III de Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, la cual modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, aprobada en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles. La tramitación del instrumento de control ambiental le corresponde al Ayuntamiento y, es esta administración la que debe velar por el cumplimiento de todas las medidas correctoras para no generar contaminación atmosférica y evitar molestias y daños a terceros para la apertura del establecimiento.

Es por ello, que el establecimiento deberá cumplir, entre otras normas ambientales, con el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, para poder desarrollar la actividad objeto sin generar contaminación ambiental.

Es deber del Ayuntamiento que las actividades cumplan con la normativa y no generen molestias a terceros, según se recoge en el B.O.P. de Almería Número 032 Miércoles, 16 de Febrero de 2011: "*En el ámbito local, la licencia de apertura de establecimiento ha constituido un instrumento de control municipal con el fin de mantener el equilibrio entre la libertad de creación de empresa y la protección del interés general justificado por los riesgos inherentes de las actividades de producir incomodidades, alterar las condiciones normales de salubridad y medioambientales, incidir en los usos urbanísticos, o implicar riesgos graves para la seguridad de las personas o bienes.*". Conforme al Capítulo primero de la ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, según indica su Artículo 1. 2. "*La finalidad de esta Ordenanza es garantizar que los establecimientos dedicados a actividades económicas cumplan con las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en las Normas Básicas de Edificación y Protección contra Incendios en los Edificios y con la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios.*" Así mismo, su artículo 5.1 de Normas comunes para el desarrollo de las actividades recoge: "*Las personas responsables de las actividades y establecimientos están obligadas a desarrollarlas y mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental, reduciendo la posible afección de los espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles que, en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas*".

JGL 18-01-2024

14

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	14/56	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por otro lado, se observa que el establecimiento cuenta con una carpa provisional instalada en la plaza, cuyas condiciones geométricas (altura de cubierta) limitan la visual de las viviendas del edificio, no cumpliendo con unas condiciones estéticas adecuadas al entorno, como ocurre con otras instalaciones similares dentro del núcleo urbano que sí son proporcionadas y adecuadas estéticamente al medio.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, es por ello que ante la duda de que el establecimiento objeto esté cumpliendo con la normativa local, sectorial y ambiental para la apertura de este tipo de establecimientos, ponemos de manifiesto ante el Ayuntamiento de Olula del Río, que el bar con cocina sito en los bajos del Edificio Lezama de uso residencial sito en Avenida Almería nº 3 genera la polución de humos con malos olores en las zonas comunes del edificio objeto y zonas privativas de las viviendas sitas encima, limitando el uso del patio hacia el exterior de las mismas para el tendido de ropa e incluso la apertura de ventanas y puertas por la entrada de malos olores al interior de las mismas.

Así, teniendo en cuenta lo anterior, instamos a esta administración local a las siguientes actuaciones, habida cuenta del derecho que nos otorga la ley:

Primero.- Que realice la inspección oportuna del establecimiento objeto y se adopten las medidas oportunas para que el mismo cumpla los parámetros fijados por la ley ambiental para evitar contaminación por humos con malos olores a las partes comunes y privativas de la comunidad. Si bien, a modo de sugerencia, es posible que deban instalar a la salida de la campana extractora de la cocina sistemas de filtración de partículas y carbón activo o sistema similar que garantice el cumplimiento de la ley.

Segundo.- Que una vez realizada dicha inspección y adopción de medidas que resultaren oportunas, se nos comunique el resultado y la situación final del establecimiento.

Tercero.- Se nos permita consultar el expediente municipal tramitado por su titular para la ejecución de obras, calificación ambiental y utilización y uso del local destinado a bar, para comprobar su contenido documental y las licencias y autorizaciones de que consta, tanto a nivel municipal como sectoriales y de puesta en marcha en industria, con la finalidad de comprobar que no se incurre en el incumplimiento de la Ley, conforme se ha expuesto anteriormente.

Cuarto.- Que se revise el cumplimiento de las condiciones estéticas de la carpa instalada en la zona de dominio público conforme a la Ordenanza municipal que regula este tipo de instalaciones.

Por otra parte, y aun no siendo nuestra intención, nos reservamos el derecho de acometer otras actuaciones como la solicitud de inspección sanitaria alimentaria del establecimiento por parte de los Servicios de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía o actuaciones ante los tribunales por contaminación ambiental continuada en el tiempo y molestias a terceros.

Por todo lo expuesto, solicitamos que, teniendo por prestado este escrito, se sirvan admitirlo y se tenga presentada denuncia contra los responsables, por los hechos descritos anteriormente y, se realicen las actuaciones oportunas.

En Olula del Río, a de enero de 2024.

- AMPLIACION DE LA DENUNCIA-MARIA INMACULADA LUCAS CHACON- CP EDIFICIO LEZAMA. EN AVDA.ALMERIA. REGISTRO ENTRADA: 316 - 15/01/2024

Visto su escrito, que dice:

“Que por medio del presente escrito presentan AMPLIACIÓN DE LA DENUNCIA formulada con fecha 28/12/23 y número de registro 859 de entrada ante el Ayuntamiento de Olula del Río contra los responsables de los hechos que a continuación se detallan:

Que además de las molestias descritas en el escrito presentado en su día, en los últimos días se viene observando la transmisión de ruidos y vibraciones generados por alguna máquina o equipamiento que existe en el interior del local objeto en las piezas habitables de las viviendas situadas sobre éste durante el horario de funcionamiento del establecimiento.

SOLICITA: Primero.- Que realice la inspección oportuna del establecimiento objeto y se adopten las medidas correctoras oportunas para que el mismo cumpla los parámetros fijados por la ley ambiental

JGL 18-01-2024

15

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	15/56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

para evitar contaminación por ruidos y vibraciones a las partes comunes y privativas de la comunidad. Así mismo, dicha inspección se englobe en la solicitada en su día.

Segundo.- Que una vez realizada dicha inspección y adopción de medidas que resultaren oportunas, se nos comunique el resultado y la situación final del establecimiento.

Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la técnico municipal así como informe jurídico respecto a la actividad Pizzería y comunicar a los interesados las gestiones realizadas y copia del expediente.

PUNTO 5.- MIGUEL MARTINEZ SERRANO, PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 337 DE 01/12/2023 DE DESINSTALACIÓN DE CARPA VELADOR EN AVDA. ALMERIA. PIZZERIA SERRANO, (TITULAR: MARINA LOPEZ CORTES).

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 290, de 05/01/2024, sobre Recurso de Reposición a la Resolución de la Alcaldía Nº 337, de 01/12/2023, sobre desinstalación de carpa velador en Avda. Almería.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda comunicar al Sr. Martínez Serrano que no es el interesado en el presente procedimiento, ya que la persona que presentó la Declaración Responsable es D^a. Marina López Cortés, y por tanto el Sr. Martínez no está legitimado para interponer recurso alguno, por lo que la Resolución de la Alcaldía Nº 337/2023 sigue vigente en todos sus términos.

PUNTO 6.- GESTAGUA REMITE DOCUMENTACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA DEL EMBALSE DE CUEVAS DEL ALMANZORA. Código Expte: 2024/406940/700-100/00001

Con fecha 13 de junio de 2023 y 22 de septiembre de 2023 solicitamos a la Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la renovación de la concesión provisional de agua del embalse de Cuevas del Almanzora, al estar el Tránsito del Negratín cerrado. El volumen de agua solicitado era de 0,41 Hm³/año, coincidente con el consumo anual de agua que derivamos de Aguas del Almanzora.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural nos ha remitido la Resolución de autorización de derivación temporal de aguas, que adjuntamos, por la cual autoriza derivar un volumen anual de 0,42 Hm³/año.

En otros Municipios hay recortes en el volumen de agua asignado, por lo que, dadas las perspectivas actuales, habría que prever formas de abastecimiento alternativas al tránsito.

JGL 18-01-2024

16

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE DERIVACIÓN TEMPORAL

1.- TITULAR

TITULAR. Gestión y Técnicas del Agua S.A. (GESTAGUA)	N.I.F./C.I.F.. A78139755
---	--------------------------

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA DERIVACIÓN TEMPORAL

ORIGEN DEL RECURSO: Aguas superficiales reguladas Masa: 0652050 Embalse de Cuevas del Almanzora	CLAVE: 2023ATT002870AL	TIPO APROVECHAMIENTO/USO: Abastecimiento
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (Hm ³): 0,42	PLAZO DE DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: 1 AÑO	

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Punto de toma: Toma de aguas del embalse de Cuevas del Almanzora X: 597299 Y:4132031 ETRS89 Huso 30
Volumen máximo: 0,91 Hm³ distribuidos anualmente del siguiente modo:

- 0,42 Hm³; Caudal medio equivalente: 13,32 l/s

4.- CARACTERÍSTICAS DEL USO

Abastecimiento del municipio de Olula del Río.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 7.- LOS VECINOS DE LA C/ LEPANTO Y CUESTA DEL CARTERO, MANIFIESTAN SU DISCONFORMIDAD CON EL ENCENDIDO DE LA LUMBRE EN LA INTERSECCIÓN DE DICHAS CALLES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES, DADO QUE LA LUMBRE ESTÁ FUERA DEL CIRCUITO ESTABLECIDO.

Visto el escrito con Nº Registro de Entrada 435, en el que varios vecinos de la C/ Lepanto y Cuesta del Cartero, manifiestan su disconformidad con el encendido de la lumbre en la intersección de dichas calles, con motivo de las Fiestas Patronales, dado que la lumbre está fuera del circuito establecido.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a los vecinos que suscriben el escrito y a Josefina Túnez Quiles, que forma parte de la directiva de la Peña, que está prohibido tirar carretillas fuera del circuito establecido y así se determina en la autorización remitida por la Subdelegación del Gobierno para tirada de artículos pirotécnicos.

PUNTO 8.-OBRA MENOR, EXPTE. 128/2023.-ISABEL MARIA GARCIA DOMINGUEZ.-

Solicita Licencia de Obras para reparación de tejados, humedades y filtraciones, colocación de ventanas y reparación de terraza, en una vivienda situada en Paraje Huítar Menor, nº 45, con presupuesto de 2.700,00 €.

JGL 18-01-2024

17

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice:

<<Para poder estudiar la posibilidad de concesión de licencia de obras es preceptivo el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación o la Legalización de la vivienda, si se trata de una edificación construida con anterioridad a 1975, tal y como establece la Ley 7/2021, de 1 de diciembre. LISTA. Se emite informe desfavorable.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada hasta tanto se legalice la vivienda o se tramite un Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de la misma.

PUNTO 9.- OBRA MENOR, EXPTE. 147/2023.-ANSELMO LUCAS SOLA.

Solicita Licencia de Obras para cambiar ventanas en una vivienda situada en Plaza España, nº 4, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de las obras, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

PUNTO 10.-OBRA MENOR, EXPTE. 148/2023.-JUAN MARTOS SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para rehabilitación de fachada, en una vivienda situada en C/ Barcelona, nº 9, con presupuesto de 2.149,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 53,73 €
Tasa por ocupación de vía pública: 20,00 €.

PUNTO 11.-OBRA MENOR, EXPTE. 149/2023.-MARINA USMANOVA.

Solicita Licencia de Obras para poner una puerta en un local situado en C/ Cañada, nº 4, con presupuesto de 500,00 €.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

PUNTO 12.-OBRA MENOR, EXPTE. 150/2023.-TOMAS CARMELO ANDREU MARTINEZ.

Solicita Licencia de Obras para sustituir bañera por plato de ducha, en una vivienda situada en C/ Valencia, nº 13, con presupuesto de 700,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 17,50 €

PUNTO 13.- OBRA MENOR, EXPTE. 151/2023.-MATTEO PUPPATO.-

Solicita Licencia de Obras para cambio azulejo en cocina y reforma en cuarto de baño, en una vivienda situada en C/ Gutiérrez Mellado, nº 2, 2º-C, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

Tasa por ocupación vía pública: 20,00 €.

PUNTO 14.-OBRA MENOR, EXPTE. 152/2023.-NOVIGES 21, S.L.U. (PROMOBYS).-

Solicita Licencia de Obras para tapiado de huecos en fachada, en un solar situado en C/ Santiago (antigua fábrica de Laborda, con presupuesto de 100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

JGL 18-01-2024

19

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A ingresar por ICIO: 2,5 €

PUNTO 15.-OBRA MENOR, EXPTE. 153/2023.-MARIA INMACULADA LOPEZ NAVARRO en representación de MARIA NATIVIDAD NAVARRO NAVARRO

Solicita Licencia de Obras para reforma interior, en una vivienda situada en C/ Pablo Picasso, nº 15, con presupuesto de 4.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 112,50 €
Tasa por ocupación de vía pública: 50,00 €.

PUNTO 16.- OBRA MENOR, EXPTE. 156/2023.-ENCARNACION CARRETERO CAÑABATE.

Solicita Licencia de Obras para colocar panel sándwich cocina y baño y canal recogida de aguas, en una vivienda situada en C/ Santiago Apóstol, nº 1, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

PUNTO 17.-OBRA MENOR, EXPTE. 157/2023.-JOSE LUIS ECEOLAZA CORTES.

Solicita Licencia de Obras para reforma de baño, en una vivienda situada en Avda. Almanzora, nº 6, 4º-A, con presupuesto de 600,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 15,00 €

PUNTO 18.-OBRA MENOR, EXPTE. 158/2023.-JUANA LARA JOFRE.

JGL 18-01-2024

20

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para reparación de plato de ducha y mampara, en una vivienda situada en C/ Lepanto, nº 1, 2º-B, con presupuesto de 350,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 8,75 €

PUNTO 19.-OBRA MENOR, EXPTE. 159/2023.-AMADOR LOPEZ CORRAL.

Solicita Licencia de Obras para cambiar suelos, azulejos en baño y cocina y colocación de dos ventanas, en una vivienda situada en C/ Cervantes, nº 22, con presupuesto de 4.125,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 103,13 €
Tasa por ocupación de vía pública: 75,00 €.

PUNTO 20.-OBRA MENOR, EXPTE. 160/2023.-PEDRO JUAN MARTINEZ FERNANDEZ.

Solicita Licencia de Obras para reforma interior de vivienda, situada en C/ Hnos. Tapia Nevado, nº 11, 2º-D, con presupuesto de 11.200,00 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 280,00 €
Tasa por ocupación de vía pública: 75,00 €.

PUNTO 21.-OBRA MENOR, EXPTE. 162/2023.-ONLY FRIO, S.L.

Solicita Licencia de Obras para montaje de climatización, en una vivienda situada en Avda. Macael, nº 6, 2º-A, con presupuesto de 3.050,00 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Observaciones		Página	21/56	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 76,25 €

PUNTO 22.-OBRA MENOR, EXPTE. 163/2023.-ANTONIO MARTINEZ MORENO.

Solicita Licencia de Obras para cambiar azulejos de cocina y baño, hacer dos tabiques de ladrillo y echar hormigón en placeta, en una vivienda situada en Huítar Mayor, Parcela 181 del Polígono 2.

Considerando el Informe emitido por la arquitecta técnica, que señala expresamente: <<Necesita la terminación de expediente de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación, que está en tramitación.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dejar el otorgamiento de la Licencia, si procede, hasta tanto se termine el expediente de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación.

PUNTO 23.-OBRA MENOR, EXPTE. 1/2024.-FRANCISCO MARTINEZ-COSENTINO JUSTO en representación de JARDINES LA TEJERA, S.A.

Solicita Licencia de Obras para acondicionamiento general de la cuarta planta del hotel Jardines La Tejera, situado en Ctra. Lorca-Baza Km 52, con presupuesto de 608.369,16 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 15.209,21 €

PUNTO 24.-INFORME TECNICO SOBRE ACEQUIA, CATASTRADA COMO PARCELA 9015 DEL POLIGONO 4 DEL CATASTRO DE RUSTICA DE OLULA DEL RIO.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2.529.309

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: POLIGONO 4 PARCELAS 59 Y 60

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a petición de D. ANTONIO MARTINEZ PASCUAL, ALCALDE-PRESIDENTE, en relación al expediente arriba referenciado para realizar la agrupación de dos fincas ubicadas en el Paraje La Mata, Polígono 4 Parcelas 59 y 60, para lo que previamente

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ha de realizarse un desvío del tramo de la acequia que transcurre por el lindero medianero entre ambas fincas, emito el siguiente

INFORME TECNICO

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de octubre de 2021, se emite informe técnico sobre la situación, en cuanto a las circunstancias y/o casuísticas que afectan a las Parcelas 59 y 60 del Polígono 4 para la emisión del certificado que solicita por parte de la propiedad en este ayuntamiento. Teniendo en cuenta la apreciación del punto 3 del mencionado informe y de las conclusiones, se especifica que no se puede realizar la agrupación de las fincas por la existencia de la acequia que consta catastrada como Parcela 9015 del Polígono 4 del Término Municipal de Olula del Río, cuya titularidad la ostenta este Ayuntamiento.
2. La acequia a desviar, aunque esté catastrada con titularidad municipal, pertenece al Pago del Margen (ver estatutos adjuntos), este pago se corresponde con el Polígono 4 de este término municipal y en el se encuentra el tramo cuyo trazado se quiere modificar. El pago del Margen está compuesto por unos 78 titulares directos a los que abastece esta acequia y tiene una superficie aproximada total de riego de 185.437 m² (18 Has 54 a 37 ca).
3. He realizado una consulta al presidente de la Comunidad de Regantes "Aguas Reunidas del Almanzora", y me comunica que en principio no hay problema con el desvío y el nuevo trazado del tramo afectado de la acequia siempre y cuando se pida autorización previa a la Comunidad de Regantes y se presente un proyecto firmado y visado para su estudio y aprobación., en virtud del los artículos 26 y 27 de sus ordenanzas.

ARTICULO 26: Nadie podrá ejecutar obra o trabajo alguno en los cauces, embalses, tomas de agua y demás instalaciones que correspondan a la Comunidad sin la previa y expresa autorización de la Junta de Gobierno. Tampoco podrán efectuarse trabajos de afloración de aguas para incrementar los caudales colectivos, sin que antes se haya obtenido la oportuna licencia del Organismo de cuenca encargado de otorgar las correspondientes concesiones.

En el caso de que se incumpla ésta obligación por alguno de los partícipes, el supuesto podrá ser sometido al Jurado de Riegos de la Comunidad y si fuera hecho por extraños a la misma, se denunciará ante los Organismos y Tribunales competentes, con el fin de impedir, por el medio más rápido posible que con las obras de referencia puedan afectarse los caudales a que la Comunidad tiene derecho.

ARTICULO 27: Los dueños de los terrenos limítrofes a los cauces no podrán practicar en sus cajeros ni márgenes obras de ninguna clase que puedan perjudicar el aparato de riegos de uso común.

Tampoco podrán los propietarios de terrenos lindantes con cauces de riego, hacer obras, extracción de tierras o cultivos en

12

COMUNIDAD DE REGANTES
AGUAS REUNIDAS DEL ALMANZORA
OLULA DEL RIO
(Almería)



JGL 18-01-2024

23

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CONCLUYO

- i. Que a efectos técnicos se puede realizar el desvío de la acequia, Parcela 9015, trasladándola al lindero de la finca catastrada como Parcela 60 del Polígono 4 de Olula del Río. (ver plano).
- ii. La superficie ocupada actualmente por la acequia es de 30,00 m². El nuevo trazado ocupa una superficie aproximada especificada en la siguiente tabla:

TRAZO	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE
5-8 Lindero parc. 60	19,33	1,60	30,93 m ²
8-6 Lindero parc. 60	20,98	1,60	33,57 m ²
6-7 Camino de servicio	51,34	1,60	82,14 m ²
TOTAL DESVIO ACEQUIA	91,65	1,60	146,64 m²

Esta superficie se obtiene de una propuesta que ha de desarrollarse en un proyecto técnico, por lo que podrá sufrir alguna pequeña variación. El ancho se ha establecido teniendo en cuenta el ancho de la acequia y la zona de servidumbre de la misma para su mantenimiento.

- iii. Que para la realización del desvío de la misma el propietario debe asumir que se vea afectada una parte de la superficie de la Parcela 60 para realizar el nuevo trazado y la zona de servidumbre de la propia acequia.
Para esto debe realizar una **Cesión de Superficie aproximada de 64,50 m²**, correspondientes a los tramos que afectan a la parcela de su propiedad.
- iv. Los costes inherentes cambio de trazado, en calidad de interesado por la realización de dicho desvío, deben de ser asumidos por el propietario.
- v. Previa a la ejecución es necesario solicitar Licencia de Obras en este ayuntamiento acompañando a la solicitud:
 - a. Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente,
 - b. Autorización de la Comunidad de Regantes "Aguas Reunidas del Almanzora" para la realización del cambio de trazado.
 - c. Los informes sectoriales que le afectan como son el Informe sectorial Favorable de Carreteras, por invadir el camino de servicio de la carretera A-349, el informe sectorial Favorable de Medio Ambiente por tratarse de una zona de policía del Río Almanzora, y cuantos otros servicios se vean afectados.

Por lo tanto, dándose estas circunstancias, no existirían inconveniente en la realización de un nuevo trazado para el tramo afectado de la Acequia del Pago del Lugar, Parcela 9015 del Polígono 4, que permita la agrupación de las Parcelas 59 y 60 del Polígono 4.

Se adjunta al informe

- Plano de la modificación de trazado de la acequia
- Plano de las acequias pertenecientes a la Cdad. Regantes Aguas Reunidas del Almanzora.
- Fotocopia de los Estatutos de la Cdad. Regantes donde aparece el Pago del Margen.

En Olula del Río a 27 de diciembre de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, **Documento Firmado Electrónicamente**>>

JGL 18-01-2024

24

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el informe de la Técnico Municipal la Junta de Gobierno Local acuerda requerir informe jurídico sobre el asunto.

PUNTO 25.- INFORME RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-MARIA DE LOS ANGELES SAEZ MOLINA.-PEDIR PRESUPUESTO DE DAÑOS.

Visto el expediente de Responsabilidad Patrimonial incoado a instancia de María de los Angeles Sáez Molina, por daños sufridos en su vivienda, con motivo de las carretillas de 2023.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Sra. Sáez Molina que presente factura o presupuesto exclusivamente de los **daños materiales** sufridos, para poder continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 26.- SOLICITUD APARCAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ. PARTE NUM. 819 DE 26/12/2023. INFORME FAVORABLE PARA J.G.L.- ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA- PARA C/ HNOS. TAPIA NEVADO, 11-BAJO D-

Vista la solicitud de D. Francisco González López de estacionamiento para personas con movilidad reducida, lo más cerca posible de su actual domicilio en C/ Hnos. Tapia Nevado, 1, bajo D.

Considerando el parte 819 de la policía local, en el que informa favorablemente, proponiendo el primer aparcamiento antes del cruce con C/ Barcelona, como estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 27.- CARMEN MOLINA VICENTE, SOLICITA COLOCAR UN PIVOTE O REFUERZO EN LA ESQUINA DE SU VIVIENDA, YA QUE EN VARIAS OCASIONES, HA SIDO GOLPEADA POR COCHES TRAS REALIZAR MANIOBRAS, ROMPIENDO EL ZÓCALO. NOTA: ENVIADO POLICIA LOCAL- EL 13/12/2023

PARTE NUM. 811/2023 QUEJAS DIVERSAS EN CALLE LA PAZ 3. INTERESADA: CARMEN MOLINA VICENTE.

Visto el escrito de D^a Carmen Molina Vicente, con N^o Registro de Entrada 7284, de 04/12/2023, en el que comunica que, maniobrando los coches, le han roto el zócalo de su vivienda.

Visto el parte 811 de la policía local, que dice:

Entrevistados los Agentes con la solicitante, se considera que no le corresponde a la Policía Local informar al respecto, por lo que se traslada al área de obras y servicios para su estudio y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda estudiar el modelo de esquinero a colocar, en diferentes lugares y con las mismas características para así resolver la problemática que la Sra. Molina Vicente plantea.

JGL 18-01-2024

25

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 28.- SOLICITUD DE RETIRADA DE UN MACETERO Y SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA SALIDA DEL GARAJE.- ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

Solicita la retirada de un macetero y señalización de prohibición de parada y estacionamiento enfrente de la salida del garaje situado en C/ Murcia, nº 2.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 29.- SOLICITUD DE ESPEJO POR FALTA DE VISIBILIDAD.-ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 7296, de 14/12/2023, en el que solicita la colocación de un espejo frente al garaje situado en C/ Murcia, nº 2, por falta de visibilidad.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 30.- PLIEGO DESCARGOS- BOLETÍN: 006575- DAVID LOZANO DIAZ.

PARTE NUM. 822 DE 29/12/2023. CONTESTACIÓN ALEGACIONES -SANCIÓN POR ESTACIONAMIENTO EN VADO CALLE JAEN. IMPLICADO: DAVID LOZANO DIAZ.

Visto el escrito presentado por David Lozano Díaz, con Nº Registro de Entrada 7600, de 19/12/2023, mediante el que presenta Pliego Descargos contra sanción de tráfico que le fue impuesta por estacionamiento en Vado Permanente, alegando que cuando estacionó no estaba la placa del vado, ya que el titular lo retira y lo vuelve a colocar según le conviene.

Considerando el parte emitido por la policía local al respecto, que no se ratifica en la denuncia porque ha comprobado lo expuesto por el Sr. Lozano Díaz, solicitando la anulación de la Licencia de Vado por uso incorrecto de la misma.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar las alegaciones del Sr. Lozano Díaz, por considerarse probados los hechos alegados, además de requerir al titular del vado-0485, comunicándole que, si vuelve a hacer un uso indebido de la placa de vado, se le retirará la Licencia.

PUNTO 31.- PARTE NUM. 809/2023 DE 19/12/2023 PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN ESTUDIO- PLAZA LA CRUZ CRUCE CALLE CALVARIO.- IMPLICADA: FATIMA MORENO FORTE.

Visto el escrito de la Sra. Moreno Forte sobre la imposibilidad de acceder a la Plaza La Cruz cruce Calle Calvario, por los estacionamientos en ambos lados de la calzada.

Considerando el parte 809 de la policía local, sobre propuesta de señalización en dichas calles, con prohibición de estacionar con señalización vertical y refuerzo con líneas amarillas y pintado de aparcamientos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda revisar detenidamente junto a la policía local la propuesta.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 32.- PARTE NUM. 812/2023-VENTA AMBULANTE CALLEJERA- STUD. AUTORIZACIÓN PARA VENTA AMBULANTE CON UN CAMIÓN DE PATATAS EN DIFERENTES DIAS Y SIN ESPECIFICAR HORARIO- MARIA DOLORES ALCAZAR ALVAREZ.

Visto el escrito presentado por María Dolores Alcázar Alvarez, con Nº Registro de Entrada 6427, de 02/11/2023, en el que solicita autorización para instalación de un camión de patatas, durante las tardes-noches de los fines de semana.

Considerando que se requirió informe a la policía local sobre este asunto, tras la Junta de Gobierno, en su sesión de 23/11/2023.

Considerando el parte nº 812 de la policía local, que dice:

Por parte del que suscribe, salvo otro parecer del la autoridad competente, podemos enmarcar la solicitud, dentro del apartado b del Decreto Legislativo, como comercio callejero o el artículo 2 de la ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA), concretamente en su apartado b), en el que define como "Comercio Itinerante" a la actividad comercial realizada en las vías con el medio adecuado ya sea transportable o móvil, lo que en la actualidad se conoce como "food truck", por lo que la institución municipal debe decidir en que lugares se puede instalar el camión, teniendo en cuenta que está prohibido situarlo en accesos a edificios públicos y establecimientos comerciales, evidentemente tampoco donde se pueda entorpecer la circulación.

Una vez formalizada toda la documentación y si así se considera, la autorización deberá reflejar, emplazamiento, días autorizados, horario y personas autorizadas para la venta ambulante así como las obligaciones recogidas en el artículo 6 de la O.M.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerirle la documentación pertinente y que especifique qué tipo de negocio es. La documentación a presentar es la siguiente:

-Justificante de estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondiente.

-Justificante de estar dado de alta en Seguridad Social y al corriente de pago en las cotizaciones de la Seguridad Social.

-Justificante de tener concertado seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.

PUNTO 33.- JUAN DIEGO TAPIA QUILES, SOLICITA SOLUCIÓN AL PROBLEMA OCASIONADO POR VEHÍCULOS EN LA ENTRADA DE SU VIVIENDA. Y SOLUCIÓN AL PROBLEMA CON PALMERA EN FACHADA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 325, de 20/12/2023, en el que solicita solución al problema ocasionado por vehículos en la entrada de su vivienda y solución al problema con palmera en fachada.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 34.- REPARTO DE PORTATILES DESTINADOS PARA EL SERVICIO ATENPRO.-

Se da cuenta del informe de la Trabajadora Social respecto al Servicio ATENPRO:

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Observaciones		Página	27/56	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REPARTO DE PORTÁTILES DESTINADOS PARA EL SERVICIO ATENPRO

CON FECHA 21/11/2023 FUERON RECEPCIONADOS EN ESTA ENTIDAD LOCAL, TRES PORTÁTILES DESTINADOS PARA EL SERVICIO ATENPRO. (Fecha de registro de entrada 22/11/2023 núm 6853).

EL DESTINATARIO FINAL SON LOS SERVICIOS SOCIALES O CENTROS DE ATENCIÓN A LA MUJER, DESDE DONDE SE GESTIONAN LAS ALTAS DEL SERVICIO ATEMPRO (Servicio de atención y protección a víctimas de violencia machista).

POR ELLO, A FECHA 07/11/2023 SE REALIZA LA ENTREGA DE 1 DE LOS 3 PORTÁTILES A LA POLICÍA LOCAL, PUESTO QUE LLEVAN A CABO LA FUNCIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA. QUEDANDO UBICADOS LOS PORTÁTILES RECIBIDOS EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- 1 EN SSCC "ALTO ALMANZORA"
- 1 EN SS DEL AYUNTAMIENTO
- 1 POLICÍA LOCAL

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 35.- EDENRED ESPAÑA, S.A., C.I.F.: A78881190.

Visto que por la empresa EDENRED se están abonando recibos de la Guardería Infantil Municipal de varios usuarios del centro que corresponden a hijos de trabajadores de la empresa Cosentino.

Visto que en ocasiones los ingresos realizados por la citada empresa no se corresponden con la cantidad a ingresar por los usuarios.

Considerando que:

1. No existe convenio.
2. Discrepancias entre tesorería y los ingresos de la empresa.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistente, acordó ponerse en contacto con EDENRED y suscribir un convenio de colaboración para la gestión de los abonos a los beneficiarios.

PUNTO 36.- CRISTINA CANO SERRANO, SOLICITA CESE PRESCRIPCIÓN ACCIDENTE SUFRIDO EL 24/01/2023.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 7435, de 19/12/2023, en el que solicita cese de la prescripción del accidente sufrido el 24/01/2023, por caída en la vía pública, ya que a día de la fecha todavía no puede cuantificar la indemnización, dadas las graves secuelas que sufre.

La Junta de Gobierno toma nota de su solicitud y le recuerda y se ratifica en el Acuerdo de Junta de Gobierno en su sesión de 03/11/2023, punto 39, en el que se desestimaba su reclamación de responsabilidad patrimonial, el cual le fue notificado el 30/11/2023.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 37.- RELACIÓN DE INFORMES SOBRE LOS EXPEDIENTES DE LA ESCUELA INFANTIL CON RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En relación a varias quejas y reclamaciones por la pérdida de bonificación de la tasa de Guardería, de varios alumnos, por el Director de la Guardería se presentan los siguientes informes:

-Nº Registro de Entrada 7278, de 12/12/2023, sobre reclamación de Ana Francisca Fernández Sánchez.

-Nº Registro de Entrada 7280, de 13/12/2023, sobre reclamación de Laura Marte de Ramón.

-Nº Registro de Entrada 7321, de 15/12/2023, sobre reclamación de María Remedios Sáez Pérez.

-Nº Registro de Entrada 7350, de 15/12/2023, sobre reclamación de Filip Alexa Marius.

-Nº Registro de Entrada 7355, de 15/12/2023, sobre reclamación de Valentina Vega Olivera.

-Nº Registro de Entrada 7372, de 15/12/2023, sobre reclamación de Raluca Stoica.

La Junta de Gobierno estudiará los informes emitidos.

PUNTO 38.- ASOCIACIÓN VECINOS PARAJE LA GITANA SOLICITA SUBVENCIÓN PARA JORNADA DE CONVIVENCIA.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 7386, de 15/12/2023, en el que solicitan subvención para jornadas de convivencia.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicarles que las jornadas de convivencia no son subvencionables, que las fiestas de barrios son de interés general como Barrio Santiago o La Noria, con arraigo y tradiciones.

PUNTO 39.- SITIO PARA MONTAR UN REMOLQUE DE BUÑUELOS GOFRES CREPES PARA LOS DÍAS DE LOS ROSCOS DE OLULA DEL RÍO 2024-ANDRES JEREZ MORALES.

Visto el escrito presentado por Andrés Jerez Morales, con Nº Registro de Entrada 7628/2023, en el que solicita autorización para montar un remolque de buñuelos, gofres y crepes para los días de los roscos de Olula del Río, 20 y 23 de enero de 2024. Acompaña la siguiente documentación:

-Justificante de estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondiente.

-Justificante de estar dado de alta en Seguridad Social y al corriente de pago en las cotizaciones de la Seguridad Social.

-Justificante de tener concertado seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, debiendo realizar el montaje en el Parque San Pablo, que es donde está la carpa municipal, autorizando para los días 20 y 23 de enero de 2024.

JGL 18-01-2024

29

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Deberá ingresar en la cuenta del Ayuntamiento, de Cajamar: ES15-3058-0100-8127-3200-0089, la cantidad de 6,00 €, (3,00 € diarios).

PUNTO 40.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LAS DECLARACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA (PLAN PPL-A) DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, con Nº Registro de Entrada 7052, de 01/12/2023, sobre las declaraciones de interés presentadas al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el Plan de Puntos Limpios de Andalucía (PLAN PPL-A), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, en el que señala que el Ayuntamiento de Olula del Río ha obtenido la calificación de beneficiario provisional suplente en la posición 14ª de 16 solicitantes, ya que, el corte como beneficiario provisional ha quedado en la 12ª, es beneficiario suplente tras Ayuntamiento de Albuñol.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 41.- MARIA CARMEN CAMPAÑA SANCHEZ, (TABER CITY) SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE UNA CARPA DELANTE DE SU LOCAL LOS DIAS DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 178, de 15/01/2024, en el que solicita autorización para colocación de una carpa delante de su local, que es el Taver City, durante las Fiestas Patronales.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe urgente a la Policía Local y Arquitecta Técnica, a fin de dictar Resolución al respecto.

PUNTO 42.- EXENCION IVTM.-BARTOLOME RECHE SANCHEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL3099D, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 43.-EXENCION IVTM.-ANA FRANCISCA OLIVER SIMON.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula GR6146AN, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 44.-EXENCION IVTM.-MARIO MORENO MARIN.-

JGL 18-01-2024

30

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	30/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL5708AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 45.-EXENCION IVTM.-FELIX DOMENE MARIN.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 8082BCY, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 46.-EXENCION IVTM.-FELIPE GARCIA SIMON.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 1565JYS, por ser persona con discapacidad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 47.-ANULACION IVTM.-RAMON SOBRINO CRUZ.

Solicita anulación del I.V.T.M., del vehículo matrícula R4027BBL, al estar desguazado desde hace más de 8 años.

Considerando que no se ha realizado la baja en la Dirección General de Tráfico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al Sr. Sobrino Cruz algún documento que acredite el desguace o baja.

PUNTO 48.-DEVOLUCION IVTM.-FILIP ALEXA MARIUS.-

Solicita devolución de los tres últimos trimestres del I.V.T.M., del año 2023, ya que el vehículo matrícula B2457ON, por haber sido dado de baja definitiva el 29/03/2023. Importe a devolver: 67,45 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 49.- RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN:

Se da cuenta de la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre e 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y dejar sin efecto la propuesta de resolución de fecha 5 de noviembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

N.º expediente: 04/2023/PE/0011

Programa de Empleo y Formación denominado "Olula del Río WEB II".

Especialidades formativas a impartir:

IFCD0110 "Confección y publicación de páginas web" (certificado de profesionalidad completo de nivel 2)

IFCD43 "Desarrollo de proyectos de comercio electrónico con Woocommerce y PrestaShop" (programa formativo completo de Nivel 3)

Colectivo prioritario: mayores de 45 años.

N.º Alumnos: 15

Importe subvención concedida: 320.944,22 € (98,24 % sobre el coste total del proyecto)

Aportación del Ayuntamiento: 5.736,74 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar el procedimiento de contratación del formador y el administrativo así como de los alumnos, estos últimos a través de solicitud de oferta al SAE.

PUNTO 50.- SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. LÍNEA 1.

Se da cuenta de la subvención regulada por la Orden de 16 de octubre de 2023 (BOJA nº 204 de 24 de octubre de 2023), por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva.

Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas (Línea 1). Convocatoria 2023.

OBJETO. Tienen por objeto el fomento de la **mejora de la accesibilidad en viviendas**, ya sean unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, o ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante Orden de 1 de agosto de 2023 (BOJA nº 150 de 7 de agosto de 2023). Corrección de errores de la Orden (BOJA nº 11 de 16 de enero de 2024).

PLAZO DE PRESENTACIÓN de las solicitudes: **5 de febrero 2024 hasta 4 de marzo 2024**, inclusive. Solicitudes se presentarán conforme al formulario **ANEXO I**.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. Se considerarán subvencionables las obras, actuaciones o instalaciones que a continuación se relacionan:

- **Ascensores, salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas** incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- **Elementos de información, de comunicación o de aviso** que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores.
- Productos de **apoyo a la audición** para la accesibilidad en el entorno, como los bucles magnéticos.
- Elementos o **dispositivos** electrónicos de **comunicación** entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros.
- **Dispositivos de alarma en el ascensor** que garanticen un sistema de comunicación visual, auditiva y bidireccional con el exterior para los casos de emergencia o atrapamiento.
- **Domótica** y otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal.
- Cualquier **intervención** que facilite la **accesibilidad universal**.
- Cualquier **intervención** que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación **DB-SUA**, Seguridad de utilización y accesibilidad.

No serán subvencionables actuaciones ejecutadas con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención, **salvo** las correspondientes a la redacción de proyectos, informes técnicos, certificados necesarios, así como las derivadas de la tramitación administrativa.

PERSONAS BENEFICIARIAS. Podrán solicitar y ser beneficiarias las personas que reúnan los siguientes **requisitos**:

- Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - Ser **titular de la propiedad de la vivienda** objeto de la actuación.
 - Tener un **derecho de uso y disfrute** sobre la vivienda objeto de actuación.
 - Ser **arrendataria de la vivienda** objeto de la actuación y contar con el **acuerdo de la persona propietaria** que le faculte a solicitar la subvención.
- Que los ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda sean inferiores a 4 veces el IPREM 2022.

REQUISITOS DE LAS VIVIENDAS. Las viviendas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar **finalizadas antes de 2006**, salvo que en la vivienda resida, al menos, una persona con discapacidad o mayor de 65 años.
- Constituir el **domicilio habitual y permanente** de las personas residentes en el momento en que se soliciten las subvenciones.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Disponer de **informe técnico**, suscrito por una persona con titulación técnica competente que acredite la procedencia de las actuaciones a realizar en la vivienda. **Dicho informe habrá de tener fecha anterior a la solicitud de la subvención.**

IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES. Se subvencionará la cuantía equivalente al:

- **60%** del coste de las actuaciones subvencionables.
- **80%** del coste de las actuaciones subvencionables cuando en la vivienda resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años.
- **100%** del coste de las actuaciones subvencionables cuando las viviendas objeto de las actuaciones se encuentren situadas en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada.

Con los siguientes límites en función del tipo de obra:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. Junto con el formulario **Anexo II** se presentará la siguiente documentación:

a) **DNI/NIE de la persona solicitante y**, en su caso, de la **persona representante legal** de la misma, para el caso de que hubiera manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la consulta de los datos de identidad.

b) En el caso de que la **solicitud venga suscrita por el representante** de la persona interesada, **documentación acreditativa de la representación o apoderamiento** del solicitante.

c) **Documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda.** Esta circunstancia podrá acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral actualizada o certificación de titularidad catastral, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta, y, en su caso, contrato de arrendamiento y acuerdo entre las personas propietaria y arrendataria relativo a que esta última costee a su cargo las actuaciones a realizar, con cargo a parte o la totalidad de la renta arrendaticia.

d) **Documentación acreditativa donde se recoja la fecha de finalización de la vivienda, la referencia catastral y la superficie de la misma.** Estas circunstancias podrán acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta.

e) **Informe técnico suscrito por una persona con titulación técnica competente** conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, con fecha anterior a la solicitud de la subvención y con el contenido previsto en el apartado 4.a)2º.2.c).

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- f) **Proyecto técnico de las actuaciones a realizar que incluirá el presupuesto desglosado por partidas.** Para el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, se aportará una memoria suscrita por persona con titulación técnica competente en la que se justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, cuya documentación mínima será: descripción, presupuesto desglosado por partidas y planos.
- g) **Presupuesto de ejecución de las obras o actuaciones, con el correspondiente IVA desglosado, y su aceptación por la persona solicitante.** Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, deberán presentarse como mínimo tres ofertas de diferentes empresas y, en su caso, justificación de la elección del presupuesto cuando la misma no recaiga en la oferta económica más ventajosa entre las solicitadas, que deberán aportarse con dicha justificación, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- h) **Documentos acreditativos de los gastos subvencionables** relativos a **honorarios** de los profesionales intervinientes, **el coste de la redacción de proyectos**, en su caso, **informes técnicos y certificados** necesarios, los **gastos derivados de la tramitación administrativa y tributos** debidamente justificados.
- i) Se presentará debidamente cumplimentado el formulario **Anexo III** para la comunicación de datos de la unidad de convivencia, acompañado, según proceda, de la siguiente **documentación**:
- 1º. **Certificación o volante de empadronamiento de las personas residentes en la vivienda**, para el caso de que hubieran manifestado su oposición a que el órgano gestor realice las correspondientes consultas de los datos de residencia.
- 2º. A los efectos de la determinación de los **ingresos de la unidad de convivencia**, **documentación acreditativa** de dichos ingresos o autorización al órgano gestor para la consulta de los mismos.
- 3º. En caso de que resida en la vivienda una persona con discapacidad, **certificado acreditativo del grado y tipo de discapacidad**, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta.
- 4º. En su caso, **documentación acreditativa de pertenencia a algún grupo de especial protección** a efectos de lo previsto en el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor pueda solicitar al órgano competente la remisión de la documentación.
- 5º. En su caso, **documentación acreditativa** relativa a **medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo** de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor pueda solicitar al órgano competente la remisión de la documentación.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	35/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda darle publicidad a la convocatoria por todos los medios disponibles.

PUNTO 51.- SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 2.

Se da cuenta de la subvención regulada por la Orden de 16 de octubre de 2023 (BOJA nº 204 de 24 de octubre de 2023), por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Orden de 16 de octubre de 2023 (BOJA nº204 de 24 de octubre de 2023), por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva.

Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios (Línea 2). Convocatoria 2023.

OBJETO. Tienen por objeto el fomento de rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante la Orden de 1 de agosto de 2023 (BOJA nº 150 de 7 de agosto de 2023). Corrección de errores de la Orden (BOJA nº 11 de 16 de enero de 2024).

PLAZO DE PRESENTACIÓN de las solicitudes: **5 de febrero 2024 hasta 4 de marzo 2024**, inclusive. Solicitudes se presentarán conforme al formulario **ANEXO I**.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. Se considerarán subvencionables las obras, actuaciones o instalaciones que a continuación se relacionan:

- **Ascensores, salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas** incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.
- **Grúas o artefactos análogos**, así como **sistemas tecnológicos de guiado** que permitan la localización, el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio.
- **Elementos de información, de comunicación o de aviso** que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores.
- Productos de **apoyo a la audición** para la accesibilidad en el entorno, como los bucles magnéticos.
- Elementos o **dispositivos** electrónicos de **comunicación** entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros.
- **Dispositivos de alarma en el ascensor** que garanticen un sistema de comunicación visual, auditiva y bidireccional con el exterior para los casos de emergencia o atrapamiento.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- **Domótica** y otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal.
- Cualquier **intervención** que facilite la **accesibilidad universal**.
- Cualquier **intervención** que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación **DB-SUA**, Seguridad de utilización y accesibilidad.

No serán subvencionables actuaciones ejecutadas con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención, **salvo** las correspondientes a la redacción de proyectos, informes técnicos, certificados necesarios, así como las derivadas de la tramitación administrativa

PERSONAS BENEFICIARIAS. Podrán solicitar y ser beneficiarias:

- Las **comunidades de propietarios** o **agrupaciones de comunidades de propietarios** de edificios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, donde los ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio sean inferiores a 4 veces el IPREM.

REQUISITOS DE LOS EDIFICIOS. Los edificios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar **finalizados antes de 2006**, salvo que en el edificio resida, al menos, una persona con discapacidad o mayor de 65 años.
- El **70%** de la **superficie construida** sobre rasante debe tener **uso residencial**.
- El **50%** de las **viviendas que componen el edificio** deben ser **domicilio habitual y permanente**.
- Disponer de **informe técnico**, suscrito por una persona con titulación técnica competente, que acredite el uso principal del edificio, así como la procedencia de las actuaciones a realizar en él. **Dicho informe habrá de tener fecha anterior a la solicitud de la subvención**.
- Contar con el **acuerdo de la comunidad** o comunidades de propietarios.

IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES. Se subvencionará la cuantía equivalente al:

- **60%** del coste de las actuaciones subvencionables.
- **80%** del coste de las actuaciones subvencionables cuando en el edificio resida una persona con discapacidad o mayor de 65 años.
- **100%** del coste de las actuaciones subvencionables cuando los edificios objeto de las actuaciones se encuentren situados en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP). Consulte los ERRP delimitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía con acuerdo de financiación suscrito.

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda darle publicidad a la convocatoria por todos los medios disponibles.

PUNTO 52.- HORAS EXTRAORDINARIAS NAVIDAD 2023-2024-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

Nombre	24/12/2023	25/12/2023	31/12/2023	01/01/2024	05/01/2024	06/01/2024	07/01/2024 SAN SILVESTRE	Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO					4,00			4,00	72,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO J.					4,00		6,00	10,00	180,00 €
CINTAS VIZCAINO, OSCAR						3,00		3,00	54,00 €
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO								-	- €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA		4,00			5,00			9,00	162,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	4,00		4,00					8,00	144,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA				4,00	3,00		5,00	12,00	216,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI			4,00	4,00	3,00	5,00	5,00	21,00	378,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO					3,00			3,00	54,00 €
PIÑERO FÁBREGA, AGAPITO								-	- €
RUBIO CRUZ, ÁNGEL								-	- €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	4,00				3,00			7,00	126,00 €
SERRANO GZLEZ, RAMÓN								-	- €
TAHIRI, AICHA								-	- €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO					3,00		6,00	9,00	162,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA		4,00		3,00	5,00			12,00	216,00 €
TOTAL	8,00	8,00	8,00	11,00	33,00	8,00	22,00	98,00	1.692,00 €

A INCLUIR EN NÓMINA ENERO 2024

SS Esa	592,20 €
Total	2.284,20 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.- REMISIÓN INFORME DIPUTACIÓN SOBRE MAYOR DEDICACIÓN. REF.: 23-4069R1465 AYTO. DE OLULA DEL RÍO. MESA DE NEGOCIACIÓN PARA MODIFICACIÓN RPT E INCLUSIÓN JUZGADO DE PAZ.

Se da cuenta del informe de la Sección de Asesoramiento en materia de RRHH de la Diputación Provincial de Almería con motivo de la solicitud del Ayuntamiento de Olula del Río, registrada con Núm. 93021, en fecha 19/12/2023, solicitando informe sobre el concepto de mayor dedicación aprobado en Mesa de Negociación, y sobre el PUESTO DE TRABAJO: AGENTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, y registro de entrada en el Ayuntamiento núm. 275 de 15 de enero de 2024 adjuntando los siguientes documentos:

- Propuesta de Funciones del puesto de Agente de Innovación Tecnológica

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Propuesta de Valoración del puesto de trabajo. Grupo C1, NCD: 19

(Estos documentos deberán aprobarse con los mismos trámites y por la misma vía que la Relación de Puestos de Trabajo).

La Junta de Gobierno acuerda tramitar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y convocar la mesa de negociación para establecer la fecha de efectos y formas de control del desempeño de la Mayor Dedicación.

PUNTO 54.- LUIS MARTINEZ SORROCHE, AGENTE DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMUNICA SU JUBILACIÓN.

Visto el escrito presentado por Luis Martínez Sorroche, agente de policía local de esta localidad, con Nº Registro de Entrada 283, de 08/01/2024, en el que comunica que se jubilará el día 01/03/2024.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 55.- TRASLADO DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES A NUEVO EDIFICIO SITO EN AVDA. PINTOR ANTONIO LÓPEZ, S/N (ANTIGUO CENTRO DE SALUD) Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE CENTROS DE DÍA Y CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES, DE TITULARIDAD DE ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES MERCANTILES DE ÁMBITO SOCIAL, A FIN DE ADECUARLOS AL NUEVO MODELO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. LÍNEA CLD1.

El Centro de día de personas mayores se encuentra situado en C/Mercado, una calle en pendiente perteneciente al casco antiguo de la localidad, que es de sentido único y de difícil acceso, no cuenta con aparcamientos propios ni para trabajadores ni para usuarios, y tampoco tiene espacios exteriores urbanizados. El edificio tiene un único acceso, no presenta en su composición zonas diferenciadas por usos o plantas, las salas que lo componen son de reducidas dimensiones y presentan formas irregulares para su aprovechamiento y uso, los pasillos son laberínticos, su superficie es insuficiente para la actual demanda de servicios y las características de su construcción no permiten reformas o ampliaciones que, en cumplimiento de la actual normativa tanto sectorial como urbanística, puedan resolver el déficit de espacios y servicios.

Las crecientes necesidades de nuevas plazas, ante una población cada vez más envejecida y las recientes circunstancias de la pandemia provocadas por el Covid19, ha hecho necesario plantearse la posibilidad de reformar y adecuar el uso del edificio situado en Avenida Pintor Antonio López, s/n (antiguo Centro de Salud) con el fin de convertirlo en el nuevo Centro de Día para personas mayores de Olula del Río, con una capacidad prevista de 55 plazas y dotado de espacios y servicios de los que el actual Centro de Día carece, todo ello adecuado a las nuevas circunstancias normativas y requerimientos de la Junta de Andalucía.

Vista la Orden de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social,

JGL 18-01-2024

39

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	39/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al PRTR –financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU–, y se efectúa su convocatoria para el año 2023.

Estudiada la misma la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

PRIMERO.- Solicitar la subvención para la construcción de un nuevo Centro de día para personas mayores, ubicado en Avenida Pintor Antonio López, s/n (antiguo Centro de Salud), conforme se establece en la *Orden de 19 de diciembre de 2023* de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

SEGUNDO.- Trasladar al nuevo edificio situado en Avenida Pintor Antonio López, s/n el actual Centro de día de personas mayores, una vez que se hayan realizado las actuaciones de reforma y adecuación de uso del edificio existente.

PUNTO 56.- PRESUPUESTOS NÚMS. 0900298 Y 0900299 DE 10/01/2024 - BIBLIOTECA APARATOS AIRE ACONDICIONADO- ANASOL ELECTRODOMESTICOS.- IMPORTE: 1.700,05 € INCL. IVA) c/u. TOTAL: 5.100,15 € OK Y 2.780,00 € CADA UNO, IVA INCLUIDO, TOTAL 8.340,00 €. PRESUPUESTO NÚM. 128_37478 DE 09/01/2024 G ELECTROSTOCKS. IMPORTE: 1.978,77 € (INCL. IVA) c/u: TOTAL: 5.936,32 €

Vistos los presupuestos presentados en este Ayuntamiento por ANASOL ELECTRODOMESTICOS, con Registro de Entrada 375, de 16/01/2024, por aires acondicionados para la Biblioteca Pública Municipal:

-Nº Presupuesto 0900298, por importe total de 5.100,15 €, IVA incluido, por tres aires acondicionados, Casette Giatsu, por 1.700,05 € cada uno, IVA incluido.

-Nº Presupuesto 0900299, por importe total de 8.340,00 €, IVA incluido, por tres aires acondicionados, Casette Mitsubishi Electric, por 2.780,00 € cada uno, IVA incluido.

Visto el presupuesto presentado por ELECTROSTOCKS, con Registro de Entrada 376, de 16/01/2024, por aires acondicionados para la Biblioteca Pública Municipal, nº Presupuesto 128_37478, por importe de 1.978,77 € cada uno, IVA incluido, por importe total de 5.936,32 €.

Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar el Presupuesto de ANASOL ELECTRODOMESTICOS Nº 0900298, por importe total de 5.100,15 €, IVA incluido.

PUNTO 57.- GESTAGUA REMITE PRESUPUESTO SUSTITUCIÓN RED SANEAMIENTO RIO ALMANZORA-LA NORIA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 18.073,49 €.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 12, de 12/02/2024, mediante el que remite presupuesto para sustitución de la red de saneamiento del Río

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	40/56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Almanzora-La Noria, con presupuesto base de licitación de 18.073,49 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar detenidamente el citado presupuesto.

PUNTO 58.- SOLICITUD PSOE.-REGISTRO DE ENTRADA 434/2024.-INGRESO CUANTIA ANUAL Y COPIA MODELO 347 DE 2022 Y 2023.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 434, en el que solicita:

1. Ingreso de la cuantía anual de grupo, del Grupo Municipal Socialista.

2- Copia del Modelo 347 presentado por este Ayuntamiento a Hacienda de los años 2023 y 2022.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.- DISCREPANCIAS RECAUDACIÓN AYTO LEY DE DEPENDENCIA Y REQUERIMIENTOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

INGRESOS LEY DEPENDENCIA 2022

USUARIO	AYTO	DIPUTACION	DIFERENCIA	
BLEDA BLEDA JESUS	167,05 €	168,27 €	-1,22 €	
CAÑABATE MARÍN ENCARNACION	4,40 €	3,25 €	1,15 €	
COBO CRUZ MARIA TERESA	522,60 €	501,80 €	20,80 €	
DEL ARCO CARRILLO, DIEGO	208,78 €	208,23 €	0,55 €	
DIAZ RUBIO MARIA	592,80 €	592,80 €	0,00 €	
EGEA SOLA CARMEN	87,60 €	78,00 €	9,60 €	
FERNANDEZ MORENO FRANCISCO	1.211,93 €	1.211,93 €	0,00 €	
GALERA RAMOS MIGUEL	78,00 €	67,60 €	10,40 €	
GALERA SANCHEZ MARGARITA	350,40 €	350,40 €	0,00 €	
GARCIA GARCIA PEDRO	1.173,84 €	1.173,84 €	0,00 €	
GARRE MARTINEZ FRANCISCO	0,00 €	174,29 €	-174,29 €	NO TENEMOS DATOS. FALLECIMIENTO
GARRE OLIVER FRANCISCA	0,00 €	525,60 €	-525,60 €	NO TENEMOS DATOS
GOMEZ RUIZ ANTONIO	78,00 €	78,00 €	0,00 €	
GONZALEZ SERRANO, GINES	405,60 €	384,16 €	21,44 €	
GUTIERREZ FERNANDEZ, ANA	546,00 €	546,00 €	0,00 €	
HERRERO SANCHEZ, ANTONIO	1.216,80 €	1.216,80 €	0,00 €	
JIMENEZ SANCHEZ ISABEL	265,20 €	265,20 €	0,00 €	
LIRIA MARTINEZ DOLORES	0,00 €	27,01 €	-27,01 €	NO TENEMOS DATOS
LIRIA UJALDON JUAN	0,00 €	204,40 €	-204,40 €	NO TENEMOS DATOS
MARTINEZ MARTINEZ ANA	0,00 €	48,91 €	-48,91 €	NO TENEMOS DATOS

JGL 18-01-2024

41

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	41/56	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARTINEZ MARTINEZ LUIS	209,78 €	233,35 €	-23,57 €	
MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	78,00 €	74,91 €	3,09 €	
MARTINEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	78,00 €	75,57 €	2,43 €	
MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA MARIA	273,76 €	271,05 €	2,71 €	
MARTINEZ SIMON, JOSEFA	62,05 €	58,40 €	3,65 €	
MARTOS JUAREZ, PEDRO ANTONIO	78,00 €	0,00 €	78,00 €	A VER CUANDO DEJO DE PAGAR
NAVARRO GARCIA, MARIA	499,32 €	466,47 €	32,85 €	
OLIVER CHACON JUAN	244,10 €	243,43 €	0,67 €	
OSUNA FERNANDEZ, MARIA	55,13 €	53,47 €	1,66 €	
PEDROSA MORENO MARIA DOLORES	175,20 €	151,78 €	23,42 €	
PEREZ MORA, ENCARNACION	103,32 €	154,22 €	-50,90 €	
PRADOS NAVARRO JUANA	653,90 €	847,93 €	-194,03 €	NO TENEMOS ACTUALIZACION. FALLECIMIENTO
RECHE SIMON, ANTONIO	941,74 €	961,51 €	-19,77 €	
RUIZ PETE FRANCISCO P.	312,00 €	311,03 €	0,97 €	
SAEZ MOLINA CARMEN	534,36 €	534,36 €	0,00 €	
SANCHEZ BERNABE MARIA	104,61 €	103,84 €	0,77 €	
SANCHEZ CARMONA CARMEN JOSEFA	0,00 €	43,80 €	-43,80 €	NO TENEMOS DATOS
SANCHEZ GARCIA M ^a CARMEN	1.029,60 €	1.029,60 €	0,00 €	DEBE 858 EUROS DE ESTOS 1.029,60 €
SANCHEZ MUÑOZ JOSE	0,00 €	178,85 €	-178,85 €	NO TENEMOS DATOS. FALLECIMIENTO
SANCHEZ QUESADA MARIA ISABEL	0,00 €	78,00 €	-78,00 €	NO TENEMOS DATOS
SANCHEZ SAEZ, RAMON	265,20 €	257,08 €	8,12 €	
SEGOVIA MELLADO ANTONIA	500,50 €	504,40 €	-3,90 €	
SOBRINO DIAZ ANTONIO	1.092,00 €	1.092,00 €	0,00 €	
SOLA ARANDA, JOSE	499,20 €	499,20 €	0,00 €	
SOLA GONZALEZ ANA	0,00 €	41,98 €	-41,98 €	NO TENEMOS DATOS

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la Trabajadora Social del Ayuntamiento para que se ponga en contacto con Servicios Sociales Comunitarios de la Excm. Diputación Provincial, a fin de que envíen los datos actualizados de las discrepancias observadas por Tesorería.

PUNTO 60.- DEUDAS POR OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

Requeridas por vía voluntaria en los plazos legalmente establecidos, las deudas por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas de los siguientes establecimientos, por los periodos e importes que se detallan a continuación:

*M.A. Sánchez Tapia (La Bodega):

-Año 2019:1.600,00€

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/02/2024 09:32:39
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36		
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Página	42/56		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

-Año 2023: 1.600,00€

*J. Encinas Martínez (Bar la Plaza)

-Año 2018:202,00€

-Año 2019:600,00€

-Año 2022:600,00€ (mesas y sillas plaza iglesia) y 300,00€ (mesas y sillas año)

-Año 2023:600,00€ (mesas y sillas plaza iglesia) y 300,00€ (mesas y sillas año)

*Chelos García Lorca

-Año 2018:220,00€

-Año 2019:440,00€

-Año 2022:960,00€

-Año 2023:960,00€

*Chelos Ramon y Cajal

-Año 2019: Mesas y Sillas Extras 120,00€ y Velador 1.000,00€

-Año 2022: Mesas y Sillas Extras 450,00€ y Velador 1.400,00€

-Año 2023: Mesas y Sillas Extras 450,00€ y Velador 1.400,00€

* D. Martínez Ramos (La Jaima)

-Año 2022: 1011,25€

-Año 2023: Mesas y Sillas 300,00€ y Velador 1250,00€

*A. Navío Malpartida (Kiosco Navío).

-Año 2017:300,00€

-Año 2018: 300,00€

-Año 2019:300,00€

-Año 2022:200,00€

-Año 2023:300,00€

*M.J. Serrano(km 0)

-Año 2019:420,00€

-Año 2022: 1650,00€

-Año 2023:1650,00€

JGL 18-01-2024

43

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

*M.A. Benítez Sánchez (Platos Rotos):

-Año 2019: 240,00€

-Año 2022:915,00€

-Año 2023:60,00€ Meses y Sillas Extras y 1050,00€ Velador

*R. Valenzuela Ortigosa (Zíngara):

-Año 2023: Mesas y Sillas Extras 100,00€ y Velador 1.400,00€

*A. Saleem (Kebab Ramon y Cajal)

-Año 2022:140,00€

-Año 2023:140,00€

*M.C. Campaña Sánchez (Taber City):

-Año 2022:1710,00€

-Año 2023:1710,00€

*J.F. Porcel Pete (Bar Reina):

-Año 2023: 2.400,00€

*La Cocina de Encarna.-Zamba Caramba SL

-Año 2023:480,00€

*Avenida 29 Laribarax

-Año 2022: Velador y Mesas y Sillas Extras:1.900,00€

-Año 2023: Velador y Mesas y Sillas Extras:1.900,00€

*Bar la Parada.- M.J. Padilla

-Año 2022: 389,88€

-Año 2023:1.080,00€

*Balan Gastronomía

-Año 2017: 1400,00€

-Año 2019: 1050,00€

*J.M. Torres Benavente

JGL 18-01-2024

44

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

-Año 2019:150,00€

*Khalid Mahmood (Kebab Avda)

-Año 2018: 60€

-Año 2019:60€

*M.C. Galera Pastor

-Año 2018:150,00€

-Año 2019:150,00€

*M.D. Artero Cruz (La Estrella)

-Año 2019:150,00€

*M.T. Jiménez García

-Año 2018:100,00€

-Año 2019:100,00€

*Palladium

-Año 2018:2.000,00€

-Año 2019:2.000,00€

*Rodríguez y Reyes CB

-Año 2018:875,00€

-Año 2019:875,00€

Modificada la Ordenanza de las tarifas por Ocupación de la Vía Pública el 30/09/2022 y pudiendo existir variación de importes con respecto a las liquidaciones practicadas años anteriores y al año 2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó revisar el cálculo de las liquidaciones practicadas y notificar a los interesados la nueva liquidación requiriéndoles el abono de las mismas, siendo la fecha límite en plazo voluntario hasta el 5 de marzo de 2024, caso contrario se iniciará el trámite correspondiente para el traslado de las citadas deudas al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación de Almería para su cobro por vía ejecutiva.

PUNTO 61.- JOSÉ EULOGIO MARTÍNEZ LÓPEZ SOLICITA FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE CHELOS: TOTAL 8.595,00 EUROS.

JGL 18-01-2024

45

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Con fecha 20 de Julio de 2023, se le notificó la deuda que tenía con este Ayuntamiento por Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas frente al establecimiento que regenta.

Revisando el cálculo de las liquidaciones practicadas, tras la modificación de las tarifas de la tasa por Ocupación de la Vía Pública, siendo las liquidaciones definitivas las siguientes:

*Chelos García Lorca

-Año 2018:220,00€

-Año 2019:220,00€

-Año 2022:600,00€

-Año 2023:960,00€

*Chelos Ramon y Cajal

-Año 2019: 520,00€

-Año 2022: Mesas y Sillas Extras 337,50€ y Velador 770,00€

-Año 2023: Mesas y Sillas Extras 450,00€ y Velador 1.400,00€

*Avenida 29 Laribarax

-Año 2022: Velador y Mesas y Sillas Extras:1217,50€

-Año 2023: Velador y Mesas y Sillas Extras:1.900,00€

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 511, de 18/01/2024, en el que solicita fraccionamiento de la deuda de las cafeterías Chelo's I, Chelo's II y Avenida 29, que asciende a un total de 8.595,00 €, de la siguiente forma:

- Ingreso de 2.500,00 euros en enero de 2024.
- Resto: 12 meses a razón de 507,92 euros/mes

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, comunicando al Sr. Martínez López que haga transferencia a la cuenta del Ayuntamiento.

JGL 18-01-2024

46

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D	Página	46/56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 62.- FACTURAS A APROBAR.

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
AGAPITO MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	45921544C	6/2023	22/12/2023	SURTIDO DE OVILLOS DE LANA PARA ASOCIACION FLOR DE GUIPUR 2023	133,41
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	1 000282	27/12/2023	PRODUCTO DE JARDINERIA PARA INSTALACIONES MUNICIPALES	713,13
AGUILERA GALVEZ PABLO	54101666P	63	31/12/2023	SHOW DE MAGIA INFANTIL EL 31 DE DICIEMBRE 2023	193,60
ALMACENES CARRION SL	B04863254	9659	15/01/2024	CARAMELOS PARA CABALGATA REYES MAGOS 2024	1.007,97
ALREC SL	B04415956	3	10/01/2024	TROFEOS DESIDERIO HERRERO XXXVIII MEMORIAL	343,64
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	BON2024A01-0007	10/01/2024	DESPLAZAMIENTOS CON LA ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL	907,50
AUTOLULA SLL	B04706818	B003-24	05/01/2024	REPARACION VEHICULO CITROEN XSARA PICASSO	145,20
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021601-24000569	04/01/2024	VALE EN ROSCON DE REYES 2024	9,80
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000001	04/01/2024	VALE EN ROSCON DE REYES 2024	4,65
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000003	13/01/2024	PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL	63,28
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000073	29/11/2023	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION 2023	10,56
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000074	29/11/2023	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION 2023	183,52
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000027	28/06/2023	PRODUCTOS PARA EXPOSICION PINTURA EVA Y CARMEN	14,23
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000054	18/10/2023	PRODUCTOS PARA CONCENTRACION DE BOLILLOS	25,08
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000088	29/12/2023	POR SUBVENCION CRUZ ROJA A LUZ ADRIANA RIOS	20,74
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000089	29/12/2023	POR SUBVENCION CRUZ ROJA A LUZ ADRIANA RIOS	78,62
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	967	30/11/2023	REPARACION DE PALILLA, CITROEN BERLINGO	1.413,70

JGL 18-01-2024

47

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	47/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT3l3zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				2370HGV, CITROEN XSARA PICASSO 9901GSR	
BERNABE PASTOR JOSE ANTONIO	45597793V	001/2024	04/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-2024 MEJORAS EN PLAZA VENECIA	4.089,80
BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L.	B18747881	A/2364	02/01/2024	DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA VIAL	1.609,30
BLESA VALDES PEPA	27531534M	1	12/01/2024	VALE ROSCOS DE REYES	10,00
BUZEKRI BERNIA SABIK	49631306C	0112	04/01/2024	PRODUCTOS PARA BUZON REAL EN NAVIDAD	62,50
BUZEKRI BERNIA SABIK	49631306C	105	02/01/2024	GORROS DE NAVIDAD Y BOLSAS MULTIUSOS	157,00
BUZEKRI BERNIA SABIK	49631306C	0110	14/12/2023	PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES DE NAVIDAD	38,65
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000001	03/01/2024	REPARACION VEHICULO CAMION CON MAT: 81128BJC	1.403,60
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2024 A/00001	04/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	317,07
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	02/24	03/01/2024	TRABAJOS CON MAQUINA EN PFEA 2023-2024 CEIP TRINA RULL	1.328,58
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	03/24	03/01/2024	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN ARREGLO CAMINO EN HUITAR MAYOR, BALDOSAS BARRIO SANTIAGO Y CONTENEDORES	1.863,40
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	08/24	04/01/2024	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN PFEA 2023-2024 MEJORAS PLAZA VENECIA	2.069,10
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	01/24	03/01/2024	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN PFEA 2023-2024 MEJORAS PLAZA VENECIA	4.883,56
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000002	02/01/2024	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA NOTICIAS DE DICIEMBRE 2023	250,00
COLORIN COLORADO	G03929064	2	08/01/2024	ACTIVIDAD DE CUENTACUENTOS REALIZADO EN NAVIDAD	500,00
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	1544	30/11/2023	REPARACION DE MAQUINA BARREDORA VIARIA	634,31
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	1835	31/12/2023	PRODUCTOS MATERIAL DE LIMPIEZA VIAL Y OBRAS	196,08
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	1239	31/12/2023	MATERIAL ELECTRICO, TAPAS FUNDICION Y HERRAMIENTAS	160,22
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	1204	30/11/2023	PEQUEÑA HERRAMIENTA Y MATERIAL AUXILIAR PARA OBRA PFEA 2023-2024. CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	335,47
CONSEJO GRAL. SECRETARIOS,	Q2866023A	IN20240296	02/01/2024	COSITALNETWORK ENERO 2024 A DICIEMBRE	120,00

JGL 18-01-2024

48

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36	
Observaciones		Página	48/56	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

INTEV. Y TESOREROS ADMON. LOCAL				2024.	
CONSEJO GRAL. SECRETARIOS, INTEV. Y TESOREROS ADMON. LOCAL	Q2866023A	A240066	02/01/2024	SUSCRIPCION REVISTA DE ESTUDIOS LOCALES CUNAL DE ENERO A DICIEMBRE 2024	196,00
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-054	15/12/2023	COLOCACION DE ESQUINEROS EN ESPACIO ESCENICO	81,68
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-055	15/12/2023	REPARACION CERRADURA EN INSTALACION DE LA NORIA	82,64
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-046	15/12/2023	REPARACION CERRADURA QUIOSCO PARQUE SAN PABLO	102,85
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-053	15/12/2023	PLATAFORMA PARA LA JURA DE BANDERA	133,10
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-050	15/12/2023	REPARACION DE PUERTA EN CASA DE LA CULTURA	237,16
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-051	15/12/2023	REPARACION DE PUERTAS EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD	303,71
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-048	15/12/2023	ESTRUCTURA PARA PARQUE INFANTIL	1.397,55
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/100075/24	01/01/2024	MANTEIMIENTO PLATAFORMA ELEVADORA COLEGIO TRINA RULL DE ENERO A JUNIO 2024	546,47
CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	2024002	18/01/2024	AIRES ACONDICIONADOS 4500F. CASSETTE GIATSU INVERTER EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	5.100,15
CRUZ PEREZ ANTONIO JESUS	75247396K	202401	04/01/2024	PFEA 2023-24 CUARTEL GUARDIA CIVIL	2.432,10
CRUZ PEREZ ANTONIO JESUS	75247396K	202402	04/01/2024	VENTANAS PARA OFICINA GENERAL	4.519,35
DELEGACION ALMERIENSE DE KARATE	Q6855021I	2024-0141	12/01/2024	REAFILIACION DE L3 FAK 2024 AL CLUB MUNICIPAL EMK OLULA DEL RIO	120,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000172	08/01/2024	PRODUCTOS PARA CARRERA NAVIDAD 2024	276,49
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000322	16/01/2024	PRODUCTOS PARA PREGON FIESTAS PATRONALES 2024	335,40
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000306	15/01/2024	AGUA PARA OFICINAS	19,31
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300008603	19/12/2023	PRODUCTOS PARA INAUGURACION SENDERO LOS TESOROS DE OLULA	496,19
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/12	03/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-2024 COLEGIO TRINA RULL	42,35
EL MOLINO FORMACION OCIO	B30568455	9	08/01/2024	LUDUM NAVIDAD EL 3 DE ENERO 2024	3.194,40

JGL 18-01-2024

49

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	49/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TIEMPO LIBRE SL					
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7680013	17/11/2023	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1.861,88
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7692620	31/12/2023	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DESCONTADA FACTURA	7.498,17
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3585836	12/01/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	396,75
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3604235	12/01/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	786,10
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3604161	12/01/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	3.072,02
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3585762	12/01/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	4.058,67
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100212	31/12/2023	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE DICIEMBRE 2023	215,09
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	D0001	10/01/2024	SERVICIOS DE INTERNET PUNTO WIFI EN ZONAS MUNICIPALES SEGUN FACTURA ADJUNTA	182,95
FORMACION VIDA SOCIAL SL	B09720731	71/2023	26/12/2023	SUBVENCION GYMKHANA 2023.TALLER REPARTO TAREAS INFORMACION Y SENSIBILIZACION EN EL CAÑICO	1.000,00
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	1/24	08/01/2024	PRODUCTOS PARA PREMIOS 24 HORAS FUTBOL SALA 2023 Y SENDERO 17-12-23	411,95
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	2/24	08/01/2024	PREMIOS CARRERA NAVIDAD 2024, MANO DE OBRA PLANCHA Y TRABAJO SPIKER VANESA	1.142,39
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-198	07/01/2024	SERVICIO DE INSCRIPCIONES, CRONOMETRAJE Y CLASIFICACION DE CARRERA NAVIDAD 2024	750,80
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	113	26/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JESUS DAVID ACEVEDO VAQUIRO	137,20
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	101	12/12/2023	PRODUCTOS CONCEJALIA DE COMERCIO PARA CARTEL DE NAVIDAD Y MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA	348,02

JGL 18-01-2024

50

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	50/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240101	02/01/2024	CARTELES DE CULTURA Y CINE, LIBRETAS DIA CONTRA VIOLENCIA GENERO, PRODUCTOS FERIA, DIA BICICLETA, ROPA SOCORRISTAS	3.411,11
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240102	02/01/2024	ROPA LABORAL GRABADA	788,76
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1231131941	30/11/2023	4 LAMPARAS DE LUZ FRIA	280,82
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1231224030	31/12/2023	CABLE ALIMENTACION Y LUMINARIA LE GUIRNALDA	347,67
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	12313224031	31/12/2023	MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRICIDAD	0,85
GUEVARA MORENO GINES	45920644V	4	20/06/2023	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION 2023	247,50
INDUSTRIAS AGRICOLAS BELZUNCES HUERCAL-O	B04035994	124000080	10/01/2024	ALQUILER DE CALENTADOR DE AIRE EN INTERIOR PARA TRABAJOS DE PINTURA	275,40
ISABEL MUÑOZ SANCHEZ	23231698L	ABIERTA	13/01/2024	COMIDA VOLUNTARIOS TALLER DE ROSCOS EN FIESTAS PATRONALES	68,30
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	00228	09/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	65,34
JIMENEZ MOLINA AGUSTIN	76147176H	000015	16/01/2024	PASACALLES CHARANGA	847,00
KELTTYS GM SL	B04479432	26	02/01/2024	DETERGENTE Y SUAVIZANTE PARA ROPA INSTALACIONES DEPORTIVAS	83,03
L.P. JOBE SL	B04223285	P23/54207	30/11/2023	MATERIALES DE OFICINA	62,94
L.P. JOBE SL	B04223285	P23/54700	21/12/2023	MATERIAL FUNGIBLE PARA OFICINA GENERAL	204,50
LA VOZ DE ALMERIA S.L.U.	B04711891	016S---24000157	02/01/2024	SUSCRIPCION ANUAL PERIODICO LA VOZ DE ALMERIA DE 2024	975,35
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000190	25/11/2023	MARMOL PARA REPARACION EN ACERAS	62,92
MARQUEZ PETE GINEZ	45607396Y	08	03/01/2024	MONITOR ESCUELA ATLETISMO DE DICIEMBRE 2023	181,50
MARTINEZ MOLINA CARMEN	75223953S	1	07/01/2024	BOLSAS DE CHUCHES PARA PASACALLES FERIA, HALLOWEEN, BAILES TRINI, NAVIDAD, AGUA PARA SENDERO LOS TESOROS OLULA,	800,20
MARUBE S.L.	B04215067	000/000240.092	15/01/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA GUARDERIA MUNICIPAL	269,56
MARUBE S.L.	B04215067	000/000240.091	15/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	356,49
MOTOS REGULETO S.L.	B04289344	60/2023	20/12/2023	REPARACIONES CARRILLOS DE MANO Y MOTOSIERRA	106,26

JGL 18-01-2024

51

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	51/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MULTI SERVICIOS GELU PRIMERO SLU	B44908861	00-000046/2023	25/09/2023	SERVICIOS SEGURIDAD EN CASETA MUNICIPAL FERIA 2023	726,00
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	01/24	08/01/2024	COMPOSICION DE FLORES PARA CONCIERTO ALINA, PREGON FERIA 2023 Y EXPOSICION EVA	502,15
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	02/24	08/01/2024	PLANTAS PARA PFEA 2023-2024. EMBELLECCIMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	1.442,32
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400004	08/01/2024	MATERIALES PARA SEÑALIZACION	128,32
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400006	11/01/2024	BARANDA EN ESCALERA CALLE CAMILO JOSE CELA Y REPOSICION CRISTALES ESPACIO ESCENICO	235,95
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400003	08/01/2024	REPARACIONES VENTANAS ESPACIO ESCENICO Y PUERTA AVDA LEGION	3.037,34
OLLER BERBEL LUIS MIGUEL	45600095L	A/904/00	09/01/2024	COMPRA DE CAMELOS PARA CABALGATA REYES MAGOS	1.261,74
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	12	11/01/2024	ALQUILER DE JAIMA PARA CARRERA NAVIDAD 2024	211,75
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/1114	30/12/2023	PRODUCTOS PARA PFEA 2023-2024 CUARTEL GUARDIA CIVIL	1.170,59
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/1113	30/12/2023	PRODUCTOS PARA PFEA 2023-2024 MEJORAS PLAZA VENECIA	1.336,11
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/1115	30/12/2023	PRODUCTOS PARA PFEA 2023-2024 MEJORAS COLEGIO TRINA RULL	1.990,24
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0985	30/11/2023	MATERIALES PARA REPARACION EN POLIDEPORTIVO	11,07
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0986	30/11/2023	TAPA BACHES PARA APLICAR EN CALLES	25,70
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0987	30/11/2023	MATERIALES PARA REPARACION EN CALLE GRANADA	76,45
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0983	30/11/2023	ARQUETA PARA INSTALACION ELECTRICA EN POLIDEPORTIVO Y MATERIAL PARA ALMACEN	119,30
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/1116	30/12/2023	TAPABACHES	38,55
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF24-10591	03/01/2024	FIJO MULTILINEA DE ENERO 2024	123,15
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10018534582-0124	01/01/2024	CONSUMO TELEFONICO DE DICIEMBRE 2023	590,47

JGL 18-01-2024

52

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Fecha y hora
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
Observaciones		Firmado	26/02/2024 09:15:36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	B04833489	312	03/01/2024	PAELLA SENDERO DIPUTACION DE NOVIEMBRE 2023	495,00
PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	B04833489	313	03/01/2024	PAELLA SENDERO DEL 17 DICIEMBRE 2023	1.029,60
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2304063938	31/12/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CEIO ANTONIO RELAÑO OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023	375,12
PEREZ GUIJARRO CARMEN	75228000Z	T-102/2023	28/11/2023	VIAJE A MALAGA SEGUN AEF DE MARIA ISABEL SANCHEZ MARTINEZ	133,07
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	5/2024	05/01/2024	PRODUCTOS PARA CONCIERTO NAVIDAD Y REGALOS DE NAVIDAD	115,01
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	2/2024	04/01/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	306,74
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	11/2024	16/01/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	433,71
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	9/2024	12/01/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA CONSISTORIAL	1.258,52
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	3/2024	04/01/2024	MATERIALES PARA DECORACION ARBOL NAVIDAD	72,00
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	10/2024	15/01/2024	CORTINA PARA DESPACHO OFICINA EN AYUNTAMIENTO	65,22
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	8/2024	08/01/2024	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA VIAL	1.012,43
PUBLI-PART S.L.	B04272506	231134	05/12/2023	COMPRA DE BANDERAS DE ESPAÑA	32,67
PUBLI-PART S.L.	B04272506	231200	26/12/2023	CHAQUETA REVERSIBLE PARA PERSONAL LIMPIEZA VIAL	32,19
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360092635	05/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	15,14
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360091724	11/12/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	15,14
RESINA OLLER MANUEL	76147688R	3/24	15/01/2024	CASTILLO HINCHABLE DIA 31 DE DICIEMBRE 2023. CAMPANADAS INFANTILES	200,00
RESINA OLLER MANUEL	76147688R	2/24	15/01/2024	CASTILLO HINCHABLE PARA DIA DEL PILAR 12 DE OCTUBRE 2023	250,00
RESINA OLLER MANUEL	76147688R	1/24	15/01/2024	2 CASTILLOS HINCHABLES PARA LUDOTECA EN FERIA LOS DIAS 22-23-24 DE SEPTIEMBRE 2023	1.815,00
RG SAN ESTEBAN, S.A.	A04599338	168/023	04/12/2023	CORONA DE FLORES POR FALLECIMIENTO DE MARIA CATALINA MOLINA COLLADO	154,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	9321	04/11/2023	COMIDAS CON MOTIVO DE VISITA A LA CUEVA	95,00

JGL 18-01-2024

53

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Firmado
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Fecha y hora	26/02/2024 09:32:39
Observaciones		Página	53/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

OLULA DEL RIO					
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	9322	20/10/2023	COMIDAS CON MOTIVO DEL VIDEO DE LA LEGION	410,00
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/A/0290	27/11/2023	TERMO ELECTRICO Y REPARACIONES DE FONTANERIA EN GUARDERIA	267,00
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0322	30/12/2023	TRABAJO DE FONTANERIA PARA REPARACION TERMO DEL CENTRO TERCERA EDAD	82,66
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0320	30/12/2023	REVISION ACUMULADORES DEL PABELLON DE DEPORTES	90,75
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0321	30/12/2023	REPARACION ASEOS PISTAS DEPORTIVAS COLEGIO TRINA RULL	119,79
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2401C00110120	01/01/2024	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE ENERO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2401C00286092	01/01/2024	SERVICIO VIGILANCIA ALMACEN JUNTO A NAVE POLIVALENTE DE ENERO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2401C00340692	01/01/2024	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ENERO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2401C00358800	01/01/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE ENERO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2401C00828949	01/01/2024	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE ENERO 2024	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2401C00407679	01/01/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA JUVENTUD DEL 1-1-2024 AL 31-3-2024	166,25
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/111	10/01/2024	BOTELLAS DE AGUA PARA OFICINA GENERAL	51,11
SERVITEC S.L.	B04376786	2662	08/01/2024	CONSUMO FOTOCOPIADORA DEL 1-1223 AL 22-12-23	37,59
SERVITEC S.L.	B04376786	2872	11/01/2024	CONSUMO FOTOCOPIADORA DEL 1-1223 AL 11-1-24	215,95
SESISE, S.L.	B18210831	229.24SA	02/01/2024	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE ENERO 2024	16,06
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/1	08/01/2024	MEDALLAS Y TROFEOS TORNEO VOLEIBOL FERIA SEPTIEMBRE 2023	116,33
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/3	08/01/2024	CAJON BOLAS DE TENIS	198,20
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/2	08/01/2024	TROFEOS CICLOTURISTICA, TROFEOS PADEL Y TROFEOS BALONCESTO DE TORNEOS EN FERIA	577,59

JGL 18-01-2024

54

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Fecha y hora	26/02/2024 09:32:39
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	54/56





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2023					
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003879345	31/12/2023	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE DICIEMBRE 2023	680,22
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1230599367	07/12/2023	DERECHOS DE AUTOR POR REPRODUCCION DE PELICULAS EN CINE DE VERANO 2023	60,19
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	2	05/01/2024	ROPA LABORAL PFEA 2023-2024	112,50
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/1	05/01/2024	MATERIALES PARA PASAJE TERROR, DIA CONTRA VIOLENCIA GENERO, SALA RECREATIVA, COPIAS DE LLAVES, GUARDERIA, MAT AUXILIAR	1.685,45
SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL	B04911442	178	29/11/2023	ACOMETIDA DESDE INVERSOR A CUADRO PRINCIPAL Y SUSTITUCION DE DERIVACION INDIVIDUAL EN EDIFICIO TERCERA EDAD	1.437,42
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2023353	01/12/2023	SERVICIO COMMUNITY MANGER DE NOVIEMBRE 2022	471,90
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2023382	27/12/2023	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE DICIEMBRE 2023	471,90
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2023/002991	31/12/2023	MATERIALES PARA PFEA 2023-2024 CUARTEL GUARDIA CIVIL	21,08
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000004091	31/12/2023	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE DICIEMBRE 2023	798,09
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000013755	30/11/2023	PEQUEÑAS HERRAMIENTAS PARA ELECTRICIDAD	135,47
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000014914	31/12/2023	REPARACION CUBIERTA DE RUEDA Y MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRICIDAD	99,03
SUPER OLULA S.L.	B04750832	4/2024FAC	03/01/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF MARIA MERCEDES GALERA AIS	28,66
SUPER OLULA S.L.	B04750832	1/2024FAC	03/01/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JUANA SERRANO GOMEZ	248,19
SUPER OLULA S.L.	B04750832	3/2024FAC	03/01/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JESUS DAVID ACEVEDO VAQUIRO	349,83
SUPER OLULA S.L.	B04750832	233/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF MARIA ISABEL SANCHEZ MARTINEZ	149,79
SUPER OLULA S.L.	B04750832	231/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF MARIA MERCEDES GALERA AIS	168,44

JGL 18-01-2024

55

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Fecha y hora	26/02/2024 09:32:39
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT313zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUPER OLULA S.L.	B04750832	238/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF LUISA SOBRINO MARTINEZ	199,09
SUPER OLULA S.L.	B04750832	235/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF MARAVILLA PINTOR GARCIA	199,84
SUPER OLULA S.L.	B04750832	234/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF MONICA ANILLO ARMERO	265,70
SUPER OLULA S.L.	B04750832	236/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF JULIA SAEZ GRANADOS	268,20
SUPER OLULA S.L.	B04750832	232/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF JULIA SAEZ GRANADOS	269,94
SUPER OLULA S.L.	B04750832	237/2023FAC	20/12/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF JESUS DAVID ACEVEDO VAQUIRO	299,22
TALLERES LIRIA SCA	F04715785	A/203	31/12/2023	REPARACION DE HORMIGONERA	72,60
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA78W0071053	01/01/2024	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE DICIEMBRE 2023	93,78
TRANSPORTES JOSE ABARCA S.L.	B04255485	000142	30/11/2023	TRABAJOS EN PFEA 2023-2024 EN PLAZA VENECIA	121,00
TRANSPORTES OLUTAHAL, S.L.	B04134532	12/09	28/12/2023	VIAJES PRIMER TRIMESTRE 2023 CON ESCUELA DE FUTBOL Y ASOCIACION CRISTO DE LAS AGUAS	1.738,00
VILLEGAS TRIPIANA MARIA TRINIDAD	21663486Q	C/1	10/01/2024	PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024	1.452,00
VIPSTONE & MACHINERY SLU	B73652950	230141	30/09/2023	REPARACION DE TOBOGAN DEL PARQUE DE LA NORIA	550,02
VITALY HEALTH SERVICES SL	B06290241	IFC2401-16774	12/01/2024	ESPECIALIDADES TECNICAS PREVENCION DE ENERO A JUNIO 2024	1.149,00
VITALY HEALTH SERVICES SL	B06290241	IFC2401-16776	12/01/2024	VIGILANCIA DE LA SALUD-EXAMENTE MEDICOS DE ENERO A JUNIO 2024	1.512,59
WURTH	A08472276	4051612122	11/01/2024	BRIDAS DE NYLON PARA OBRAS	78,53
WURTH	A08472276	4051381818	16/11/2023	PROTECCIONES: GUANTES DE LATEX	148,83

En Olula del Río a 18 de enero de 2024
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 18-01-2024

56

Código Seguro De Verificación	BydQ9GMYaW9z9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:32:39
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/02/2024 09:15:36
Observaciones		Página	56/56
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydQ9GMYaW9z9JT3l3zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

